ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN ACTUALMENTE LOS DIFERENTES DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN DE AIRE UBICADOS EN LOS ARCHIVOS PRINCIPALES DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE ARMENIA Y CALARCÁ. QUINDÍO.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, modificado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023, se procede a realizar el siguiente estudio de conveniencia para la modalidad de contratación de mínima cuantía.

Armenia, Quindío
Noviembre de 2023

CAPÍTULO I

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y dando cumplimiento a la Guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y para materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia. Quindío, efectuará el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; este último se efectuará en el capítulo correspondiente a la *tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles.*

Es importante resaltar que la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente establece lo siguiente:

> "2.2. **Mínima Cuantía:**
>
> *En los procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*
>
> *En esta modalidad de selección* ***no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes****, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia."*

Que, de conformidad con lo anterior se estructura el análisis del sector para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

LEGAL: Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y que no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en la ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos señalados en el inciso inmediatamente anterior.

Así mismo debe cumplir con la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia Art. 49 que consagra la atención en salud y el saneamiento ambiental.
- RETIQ, reglamento técnico de Etiquetados para aires acondicionados (ministerio de minas), Resolución 41012 de 18 de septiembre de 2015.
- Normas NTC 4366 Eficiencia energética en Aires Acondicionados
- RITE -Reglamento 20/2018 Reglamento de instalaciones térmicos en Edificios.
- NTC 5020 2014-09-17 eficiencia energética en artefactos refrigeradores.
- Resolución 01101 de septiembre 11 de 2017
- Resolución 0666 de abril de 2020
- Protocolo de Montreal de septiembre 17 de 1997
- Decisión 54/39 del Protocolo de Montreal
- Decisión 62/55 del Protocolo de Montreal
- Ley 629 del 27 de diciembre de 2000

- Protocolo de Kyoto adoptado el 11 de diciembre de 1997

El personal técnico designado por el oferente para realizar las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados dentro de la Entidad, deberá aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones y equipos de refrigeración y climatización (RC), según la normatividad ambiental vigente (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional).

La NTC 5852 fue ratificada por el Consejo Directivo de 2011-06-15.

Esta norma, está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de responder en todo momento a las necesidades y exigencias actuales que rigen la materia.

Entre algunas de las normas, resoluciones y decretos que afectan el sector de los aires acondicionados y equipos de extracción y ventilación, se pueden referir las siguientes:

- Resolución 601 del 4 de abril de 2006. Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
- Decreto 979 del 3 de abril de 2006, normas sobre la calidad del aire, de los niveles de prevención, alerta y emergencia por contaminación del aire.
- Norma técnica colombiana 5183, Ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores.

ECONÓMICA: Las actividades económicas en Colombia, están divididas por sectores, cada sector está compuesto por elementos que tienen características comunes, agrupados en función de afinidades y competencias, y están perfectamente diferenciados de otros sectores, esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector Secundario o sector industrial
- Sector Terciario o sector de servicios.

Sector Primario o sector Agropecuario: Este sector obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza. Este sector está compuesto por actividades como la agricultura, la ganadería, la selvicultura, la caza y la pesca, este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo, ya que esto, es considerado dentro del sector industrial.

Sector Secundario o industrial: Este sector comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Este a su vez se divide en dos sub-sectores:

Sector Terciario o de servicio: Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios informáticos, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Por lo anterior, y debido a las características identificadas de los bienes y servicios requeridos, el presente proceso se encuentra en el sector terciario o de servicio. A continuación, se observa el reporte del DANE para Octubre de 2023, así:

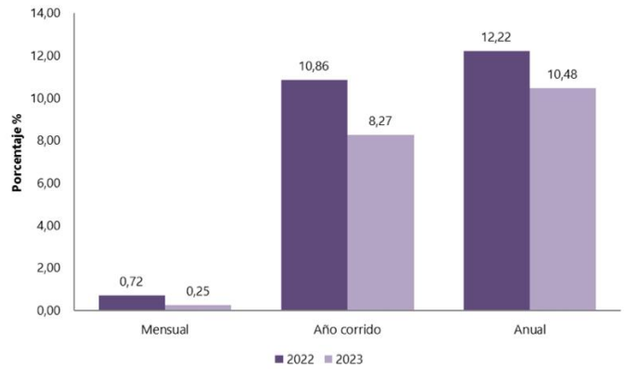
Boletín técnico

Bogotá
8 de noviembre de 2023

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2023

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2023, el IPC registró una variación de 0,25% en comparación con septiembre de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,25%): Recreación y cultura (0,55%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Bienes y servicios diversos (0,51%), Salud (0,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,35%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,27%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Educación (0,12%), Información y comunicación (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%) y, por último, Transporte (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,89	0,03	0,55	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,56	0,01	0,51	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,51	0,03
Salud	1,71	0,70	0,01	0,45	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,13	0,35	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	0,77	0,08	0,27	0,03
TOTAL	100,00	0,72	0,72	0,25	0,25
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,20	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,21	0,23	0,20	0,04
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	0,06	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,77	0,03	0,04	0,00
Transporte	12,93	1,09	0,14	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,25%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,21 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2023 en comparación con septiembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (19,14%), arriendo imputado (0,40%), arriendo efectivo (0,39%), frutas frescas (2,41%), artículos para higiene corporal (1,39%), electricidad (0,56%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,21%), gas (1,19%), transporte urbano (0,28%) y huevos (1,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: cebolla (-10,90%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%), suministro de agua (-0,52%), naranjas (-11,44%) y aceites comestibles (-1,43%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	19,14	0,07
Arriendo imputado	0,40	0,05
Arriendo efectivo	0,39	0,04
Frutas frescas	2,41	0,03
Artículos para higiene corporal	1,39	0,02
Electricidad	0,56	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,01
Gas	1,19	0,01
Transporte urbano	0,28	0,01
Huevos	1,00	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (8,27%): Transporte (14,31%), Educación (11,41%), Restaurantes y hoteles (10,63%), Bebidas alcohólicas y tabaco (10,50%), Bienes y servicios diversos (9,22%), Salud (8,61%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,60%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,20%), Recreación y cultura (6,12%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,92%), Prendas de vestir y calzado (4,78%) y, por último, Información y comunicación (0,32%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	8,78	1,13	14,31	1,81
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Restaurantes y hoteles	9,43	14,29	1,42	10,63	1,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,73	0,10	10,50	0,17
Bienes y servicios diversos	5,36	10,65	0,56	9,22	0,49
Salud	1,71	8,10	0,14	8,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	16,16	0,64	8,60	0,36
TOTAL	100,00	10,86	10,86	8,27	8,27
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	2,08	7,20	2,21
Recreación y cultura	3,79	6,25	0,22	6,12	0,21
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	22,66	3,98	5,92	1,17
Prendas de vestir y calzado	3,98	10,20	0,34	4,78	0,16
Información y comunicación	4,33	0,14	0,00	0,32	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,79 puntos porcentuales a la variación total.

COMERCIAL Y FINANCIERA: A continuación, se describe de manera precisa el análisis de la oferta y la demanda del presente objeto contractual así:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DEL BIEN O DEL SERVICIO, POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, consultó la página de Colombia Compra Eficiente sobre otras entidades que contratan la prestación del servicio mantenimiento de equipos de aire acondicionado y encontró lo siguiente:

PROCESO SELECCIÓN	FECHA DEL PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR PRESUPUESTO
Mínima Cuantía 231.02.06.01-252-2021	06/08/2021	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos, de los equipos de aire acondicionado de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés	C & G REFORMAS ARQUITECTONICAS SAS	$ 22.810.788

PROCESO SELECCIÓN	FECHA DEL PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR PRESUPUESTO
		Borrero, de acuerdo a las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos.		
ICBF-MC-129375-2021GUA	12/08/2021	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo (incluyendo repuestos) de equipos de aires acondicionados, plantas Eléctricas, electrobombas o turbinas y guadañadoras ubicados en La sede principal y los centros zonales del instituto colombiano de Bienestar familiar – ICBF regional Guajira, de conformidad con las Especificaciones técnicas requeridas.	Control Services Ingineering S.A.S.	$ 40.521.000
Mínima Cuantía PN DEPUY MIC 045 DE 2021	11/08/2021	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de aires Acondicionados de la unidad prestadora de salud del Departamento de Policía Putumayo	BioMood S.A.S. ZOMAC	$ 17.000.000
VALOR PROMEDIO				$ 26.777.262,66

No obstante, se aclara que este análisis comparativo sirve solo como referencia, toda vez que los valores contratados por cada entidad, varían dependiendo de sus condiciones particulares, cantidad y características de los mantenimientos a realizar en cada una de ellas.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DEL BIEN O DEL SERVICIO, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

Es de resaltar que la Entidad en el histórico de contrataciones venia adelantado el mantenimiento preventivo y/o correctivo solo para equipos de aire acondicionado y a partir del año pasado se incluyó a ese objeto contractual el mantenimiento de los equipos de extracción y ventilación de aire de los dos Palacios de Justicia.

Por lo anterior, el presente análisis, servirá solo como referencia, pues no se tendrán en cuenta estos valores históricos para la estructuración del presupuesto, toda vez que en cada proceso se contratan temas diferentes en cuanto a correctivos se refiere, conforme a la necesidad de la Entidad.

PROCESO SELECCIÓN	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
Mínima Cuantía 010 de 2018	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados incluidos repuestos originales para los diferentes equipos ubicados en las sedes judiciales y administrativas a cargos de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Q.	Víctor Alexander Beltrán Vélez y/o Distriaires del Quindío S.A.S.	$ 21.510.000
Mínima Cuantía 018 DE 2019	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados incluidos repuestos originales para las sedes donde funcionan los diferentes Despachos Judiciales del Distrito de Armenia y Administrativo del Quindío	JD AIRES INGENIERÍA S.A.S.	$ 35.156.000
Mínima cuantía 025 de 2021	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados incluidos repuestos originales para las sedes donde funcionan los diferentes Despachos Judiciales del Distrito de Armenia y Administrativo del Quindío	ALMACÉN DISTRIAIRES DEL QUINDÍO S.A.S.	$ 17.817.800
Mínima cuantía 20 de 2022	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados incluidos repuestos originales para las sedes donde funcionan los diferentes Despachos Judiciales del Distrito de Armenia y Administrativo del Quindío	SCA ELEKTRON	$ 46.997.500

ESTUDIO DE MERCADO

En Colombia se encuentra gran número de empresas especializadas, en la instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado. Algunas de estas empresas, fueron

requeridas por esta seccional a través de correo electrónico institucional, para cotizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados ubicados en las diferentes sedes donde funcionan actualmente los despachos, de este Distrito judicial.

Durante el período previo se solicitaron cotizaciones de las siguientes empresas y personas naturales o jurídicas: Fumigaciones Juancontrol, Sca Elektron Corporation S.A.S., Soluciones Industriales, Quindiaires S.A.S., Distriaires del Quindío S.A.S, Todo Soluciones y Acabados, JD Aires, y a nivel regional: Climartec Ingeniería S.A.S., Refrigeración Lega S.A.S., Colombiana de Ventiladores Vento S.A.S., OOR AIRES S.A.S., SSI COMPANY S.A.S., Conforttek Ingeniería S.A.S., Ingerack S.A.S. Así mismo se adelantó procedimiento de Solicitud de Información a Proveedores a través del SECOP II, del que presentaron cotización las empresas: Antbox y Freez Ingeniería S.A.S. Que sirvieron de apoyo en la elaboración del presupuesto. Se obtuvo respuesta de las siguientes personas naturales o jurídicas:

1. **DISTRIAIRES DEL QUINDÍO S.A.S.**
2. **SCA ELEKTRON CORPORATION S.A.S.**
3. **TODO SOLUCIONES Y ACABADOS**

Así las cosas, se resaltan las ofertas presentadas por las tres empresas arriba mencionadas, de la siguiente manera:

1. **DISTRIAIRES DEL QUINDÍO: $ 48.173.500**
2. **SCA ELEKTRON CORPORATION S.A.S.: $ 54.303.000**
3. **TODO SOLUCIONES Y ACBADOS: $ 48.931.350**

En este orden de ideas, para la estructuración del presupuesto, la Entidad tuvo en cuenta el promedio de las tres cotizaciones presentadas por las empresas antes mencionadas, obteniendo un valor total de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($50.469.284.).**

Es importante resaltar que, no se tendrá en cuenta el valor del histórico de contratación de la vigencia 2022, por comportar características diferentes dentro del mantenimiento correctivo, lo que no permite una comparación.

A continuación, se observa el cuadro de presupuesto estimado, con los precios ofertados por las tres empresas que contestaron a la solicitud hecha por la entidad:

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ENTIDAD												
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN ACTUALMENTE LOS DIFERENTES DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO						SCA ELEKTRON S.A.S.		DISTRIAIRES DEL QUINDÍO		TODO SOLUCIONES Y ACABADOS S.A.S.		
Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	PROMEDIO
1,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA QUINDÍO**											
1,01	Cuarto piso - Rack Tribunal Administrativo del Quindío	Mini Split Marca York By Johnson Controls de 9.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	130.000	130.000	138.000	138.000	132.667
1,02	Cuarto piso - Secretaria Tribunal Administrativo del Quindío	Piso Techo, Marca York de 36.000 BTU	Preventivo	2	1	180.000	360.000	175.000	350.000	165.000	330.000	346.667
1,03	Cuarto piso - Sala audiencia 1 Tribunal Administrativo del Quindío	Piso Techo, Marca York de 36.000 BTU	Preventivo	1	1	190.000	190.000	175.000	175.000	165.000	165.000	176.667
1,04	Cuarto piso - Sala audiencia 2 Tribunal Administrativo del Quindío	Piso Techo, Marca York de 36.000 BTU	Preventivo	1	1	190.000	190.000	175.000	175.000	165.000	165.000	176.667
1,05	Cuarto piso - Sala Audiencia 3 Tribunal Administrativo del Quindío	Piso Techo, Marca York de 36.000 BTU	Preventivo	1	1	190.000	190.000	175.000	175.000	165.000	165.000	176.667
1,06	Cuarto piso - Oficina 432T -	Tipo Portátil Marca LG Modelo	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333

	Despacho 02 Consejo Seccional - Magistrado JAIME ARTEAGA CESPEDES 19-000036206	P131CM Capacidad 13.000 BTU										
1,07	Cuarto piso - Oficina 430T - Despacho 01 Consejo Seccional - Magistrado JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS 19-000036186	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,08	Cuarto piso - Oficina 435T - Despacho 02 Comisión Disciplina Judicial - Magistrado ALVARO FERNAN GARCÍA MARÍN 19-000036198	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,09	Cuarto piso - Oficina 433T - Despacho 01 Comisión Disciplina Judicial - Magistrado JOSE ERASMO GUARNIZO NIETO 19-000036197	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,10	Cuarto piso - Oficina 403 - Despacho 01 Sala Laboral - Magistrado JORGE ARTURO UNIGARRO ROSERO 19-000036185	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,11	Cuarto piso - Oficina 404 - Despacho 03 Sala Penal - Magistrado LUIS FERNANDO CASAS MIRANDA 19-000036188	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,12	Cuarto piso - Oficina 405 - Despacho 04 Sala Penal - Magistrado JUAN CARLOS SOCHA MAZO 19-000036189	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,13	Cuarto piso - Oficina 406 - Despacho 01 Sala Penal - Magistrado JHON JAIRO CARDONA CASTAÑO 19-000036190	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,14	Cuarto piso - Oficina 407 - Despacho 04 Sala Civil Familia - Magistrada SONIA ALINE NATES GAVILANES 19-000036191	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,15	Cuarto piso - Oficina 413 - Despacho 02 Sala Civil Familia - Magistrada ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ 19-000036192	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,16	Cuarto piso - Oficina 419 - Despacho 02 Tribunal Administrativo - Magistrado LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN 19-000036194	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,17	Cuarto piso - Oficina 423 - Despacho 01 Tribunal Administrativo - Magistrado LUIS	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333

	JAVIER ROSERO VILLOTA 19-000036195											
1,18	Cuarto piso - Oficina 418 - Secretaria Tribunal Administrativo - Dra. DIOSELINA OLIVEIRA AVENDAÑO HERNANDEZ	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,19	Cuarto piso - Oficina 427T - Secretaria Comisión Disciplina Judicial - Dr. GERMAN CALDERON AROCA 19-000000045401	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,20	Cuarto piso - Oficina 429T - Secretaria Consejo Seccional - Dra. SANDRA LILIANA SERNA TABARES 19-000000045395	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,21	Cuarto piso - Oficina 411 - Despacho 05 Tribunal Administrativo - Magistrado LUIS CARLOS ALZATE RIOS 19-000000045410	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,22	Cuarto piso - Oficina 415 - Despacho 02 Sala Laboral - Magistrado LUIS FERNANDO SALAZAR LONGAS 19-000000045399	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,23	Cuarto piso - Oficina 402 - Despacho 03 Sala Laboral - Magistrado CESAR AUGUSTO GUERRERO DIAZ 19-000000045402	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,24	Cuarto piso - Sala de Audiencias 9 Civil Familia Laboral - Dra. JENNY JAFITH HERRERA TOVAR 19-000000045411	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,25	Cuarto piso - Oficina 421 - Despacho 3 Tribunal Administrativo - JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ 19-000036196	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,25	Tercer piso - Oficina 335T - Dirección Seccional - Dr. CARLOS ALBERTO ROCHA MARTINEZ 19-000036207	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,26	Tercer piso - Oficina 309 - Jdo. 5º Penal del Circuito de Conocimiento - Dra. GERMÁN ALONSO OSPINA 19-000040359	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,27	Tercer piso - Sala de Audiencias 10 Penal - Dra. MARTHA LUCIA LOPEZ RAMIREZ 19-000000045406	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,28	Tercer piso - Sala de Audiencias 2 Comisión de Disciplina Judicial	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333

	- Dr. ÁLVARO FERNAN GARCIA MARIN 19-000000045408	Capacidad 12.000 BTU										
1,29	Tercer piso - Oficina 307.- Dr. DIEGO GIRALDO LOPEZ 19-000036208	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,30	Segundo piso - Oficina 201 - Jdo. 6º Penal Municipal con Función de Garantías - Dra. ELIZABETH CUBILLOS PATIÑO 19-000040351	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,31	Segundo piso - Sala de Audiencias Jdo. 2º Penal Municipal de Conocimiento - Dr. OSCAR FERNANDO MONTALVO FIERRO 19-000036193	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,32	Segundo piso - Sala de Audiencias No. 3 Laboral - Dra. MARIA CIELO ALZATE FRANCO 19-000040356	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,33	Segundo piso - Rack - Cuarto Mantenimiento - Ing. ALLEN DAVID ZULUAGA MATEUS 19-000040354	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,34	Segundo piso - Sala de Audiencias - Dra. MARTHA LUCIA LOPEZ RAMIREZ 19-000000045404	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,35	Segundo piso - Sala de Audiencias 12 Penal - Dra. MARTHA LUCIA LOPEZ RAMIREZ 19-000000045405	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,36	Segundo piso - Sala de Audiencias 1 Disciplinaria - Dr. JOSE ERASMO GUARNIZO NIETO 19-000000045412	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,37	Segundo piso - Sala de Audiencias 2 Penal - Dra. MARTHA LUCIA LOPEZ RAMIREZ 19-000000045407	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,38	Segundo piso - Oficina 206 - Jdo 2º Penal Municipal con Función de Garantías – Dra. OLGA PATRICIA CACERES LOAIZA 19-000000045396	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,39	Primer Piso - Centro de Servicios Judiciales para Juzgados Civiles y Familia - Dra. IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN 19-000036203	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,40	Primer Piso - Oficina 122T - Jdo. 08 Civil Municipal - Dr. JORGE IVAN HOYOS	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333

	HURTADO 19-000040361											
1,41	Primer Piso - Oficina 123T - Jdo. 07 Civil Municipal - Dra. CAROLINA HURTADO GUTIERREZ 19-000036184	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,42	Primer Piso - Oficina 124T - Jdo. 06 Civil Municipal - Dr. JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL RODRÍGUEZ 19-000040363	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,43	Primer piso - Oficina 125T - Jdo 5º Civil Municipal - Dr. DIEGO ALEJANDRO SIERRA ARIAS 19-000000045400	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,44	Primer piso - Sala de Audiencia 1 Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales	Tipo Central Marca York de 7.5 Toneladas	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,45	Primer piso - Rack	Mini Split Marca York de 9.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	138.000	138.000	126.000
1,46	Sótano 1 - Sistemas - Ing. ALLEN DAVID ZULUAGA MATEUS 19-000000042129	Tipo Portátil Marca TRIPP-LITE Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,47	Sótano 1 - Monitoreo - Ing. ALLEN DAVID ZULUAGA MATEUS 19-000040350	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,48	Sótano 2 - Bodega Reintegrados - CARLOS HUGO LONDOÑO 19-000000045398	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
1,49	Sótano 1- GIMNASIO	Mini Split Marca Mc Quay Model: MQS - 104036-CWF216A de 24,000 BTU	Preventivo	1	1	145.000	145.000	130.000	130.000	138.000	138.000	137.667
1,50	Sótano 1- GIMNASIO	Mini Split Marca Mc Quay Model: MQS - 104036-CWF216A de 24,000 BTU	Preventivo	1	1	145.000	145.000	130.000	130.000	138.000	138.000	137.667
1,51	Sótano 1- Sistemas	Mini Split Marca STAR LIGHT Model: MSL- 24 CH150 de 24,000 BTU	Preventivo	1	1	145.000	145.000	130.000	130.000	138.000	138.000	137.667
1,52	Sótano 2 - Bodega Reintegrados - CARLOS HUGO LONDOÑO 19-000036209	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	145.000	145.000	110.000	110.000	112.000	112.000	122.333
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA QUINDÍO				**54**			**7.360.000**		**6.345.000**		**6.443.000**	**6.716.000**

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
2,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EDIFICIO GOMEZ DE ARMENIA QUINDÍO**											
2,01	Segundo piso - Rack - VICTOR SOLORZA 19-000000045397	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
2,02	Juzgado 4º de Familia del Circuito - FREDDY ARTURO GUERRA GARZON 19-000036182	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
2,03	Coordinación Operativa Centro de Servicios -	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333

	Oficina 504 - CLAUDIA ANDREA OSPINA GOMEZ 19-000036202	Capacidad 13.000 BTU										
2,04	Centro de Servicios Juzgados Civiles y de Familia - Oficina 502 - JHON FABER ARIAS COLMENARES 19-000036181	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
2,05	Juzgado de Pequeñas Causas Laborales - Oficina 608 - LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO 19-000040349	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
2,06	Archivo del Centro de Servicios Civiles y de Familia - Oficina 507 - OLGA LUCIA PINEDA RAMIREZ 19-000036180	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
2,07	Juzgado 2º Civil del Circuito - Piso 7 - GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GOMEZ 19-000036204	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
2,08	Juzgado 1º Civil del Circuito - Piso 3 - MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI 19-000040362	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
2,09	Sala de audiencias Juzgado Pequeñas Causas Laborales - Piso 7 - LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO 19-000000045409	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
2,10	Juzgado 4º de Familia del Circuito - Oficina 406 - Dr. FREDDY ARTURO GUERRA GARZON 19-000000045403	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EDIFICIO GOMEZ DE ARMENIA QUINDÍO				**10**			**1.300.000**		**1.100.000**		**1.120.000**	**1.173.333**

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
3,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EDIFICIO CERVANTES DE ARMENIA QUINDÍO**											
3,01	Sala de Audiencias 301	Piso Techo, Marca York de 36.000 BTU	Preventivo	1	1	180.000	180.000	175.000	175.000	167.000	167.000	174.000
3,02	Sala de Audiencias 309	Mini Split Marca York de 24.000 BTU	Preventivo	1	1	145.000	145.000	130.000	130.000	141.000	141.000	138.667
3,03	Sala de Audiencias 310	Mini Split Marca York de 24.000 BTU	Preventivo	1	1	145.000	145.000	130.000	130.000	141.000	141.000	138.667
3,04	Juzgado 1º Administrativo - Cuarto Piso - Dr. JAIME PERDOMO GOMEZ 19-000036201	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
3,05	Sala de audiencias 505 - Juzgado 5° Administrativo - Dr. HECTOR FERNANDO SOLORZANO DUARTE 19-000040355	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EDIFICIO CERVANTES DE ARMENIA QUINDÍO				**5**			**730.000**		**655.000**		**673.000**	**686.000**

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de	Cantidad	Cantidad de	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Total

			mantenimiento	de Aires	Mantenimientos	incluido IVA	Incluido IVA	incluido IVA	Incluido IVA	incluido IVA	Incluido IVA	Incluido IVA
4,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ARMENIA QUINDÍO**											
4,01	Juzgado 1º Penal Municipal de Garantías - Dr. JOSE GEOVANNY SUAREZ MARTINEZ 19-000040353	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
4,02	Juzgado 2º Penal del Circuito con Función de Conocimiento - Dr. JOSE MEJIA MEJIA 19-000040352	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
4,03	Sala de audiencias No. 3 - NICOLAY ALEXANDER BARAHONA SANCHEZ 19-000036199	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ARMENIA QUINDÍO				**3**			**390.000**		**330.000**		**336.000**	**352.000**

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
5,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO**											
5,01	Juzgado Primero Promiscuo Municipal - Dra. DIANA KARINA PINEDA CASTRO	Piso Techo Marca CIAC de 36.000 BTU	Preventivo	1	1	180.000	180.000	175.000	175.000	170.000	170.000	175.000
5,02	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal - Dr. GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA 19-000031464	Mini Split Marca CIAC de 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	140.000	140.000	138.000	138.000	136.000
5,03	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal - Dr. GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA 19-000031463	Mini Split Marca CIAC de 24.000 BTU	Preventivo	1	1	145.000	145.000	140.000	140.000	138.000	138.000	141.000
5,04	Juzgado Primero Promiscuo Municipal - Dra. DIANA KARINA PINEDA CASTRO 19-000040360	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
5,05	Sala de audiencias Juzgado 2 Promiscuo Municipal de la Tebaida - Dr. GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA 19-000000045414	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
5,06	Juzgado Primero Promiscuo Municipal - Dra. DIANA KARINA PINEDA CASTRO 19-000031462	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
5,07	Sala de audiencias Juzgado 1 Promiscuo Municipal - Dra. DIANA KARINA PINEDA CASTRO 19-000000045413	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO				**7**			**975.000**		**895.000**		**894.000**	**921.333**

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA

6,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO**											
6,01	Sala de audiencias Juzgado Segundo Promiscuo Municipal - Dr. ANDRES FELIPE MATIZ FRANCO 19-000031466	Mini Split Marca CIAC de 24.000 BTU	Preventivo	1	1	145.000	145.000	140.000	140.000	135.000	135.000	140.000
6,02	Sala de audiencias Juzgado Primero Promiscuo Municipal - Dr. MANFREDY DAZA GAITAN 19-000031458	Mini Split Marca CIAC de 24.000 BTU	Preventivo	1	1	145.000	145.000	140.000	140.000	135.000	135.000	140.000
6,03	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal - Dr. ANDRES FELIPE MATIZ FRANCO 19-000031459	Mini Split Marca CIAC de 24.000 BTU	Preventivo	1	1	145.000	145.000	140.000	140.000	135.000	135.000	140.000
6,04	Juzgado Primero Promiscuo Municipal - Dr. MANFREDY DAZA GAITAN 19-000040358	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
6,05	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal - Dr. ANDRES FELIPE MATIZ FRANCO 19-000040357	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	130.000	130.000	110.000	110.000	112.000	112.000	117.333
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO				**5**			**695.000**		**640.000**		**629.000**	**654.667**

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
7,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO**											
7,01	Sótano 2 - Bodega Reintegrados 19-000036205	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1	$ 130.000	$ 130.000	$ 185.000	$ 185.000	$ 175.000	$ 175.000	$ 163.333
7,02	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal - Dr. HERNANDO LOMBANA TRUJILLO 19-000031461	Mini Split Marca LG de 24.000 BTU	Preventivo	1	1	$ 145.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 143.333
7,03	Juzgado Primero Promiscuo Municipal - Dra. ASTRID ELIANA IMUES MAZO 19-000031460	Mini Split Marca LG de 24.000 BTU	Preventivo	1	1	$ 145.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 145.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 143.333
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO				**3**			**$ 420.000**		**$ 475.000**		**$ 455.000**	**$ 450.000**

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
8,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO**											
8,01	Sótano B-3 Calabozos	Cassette 1 vía de 9.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	105.000	105.000	125.000
8,02	Sótano – Recepción Archivo General	Cassette 1 vía de 7.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	105.000	105.000	125.000
8,03	Sótano – Archivo General	Fan Col Desnudo 36.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	130.000	130.000	125.000	125.000	138.333
8,04	Oficina Policía Nacional primer piso	Cassette 4 vías de 24.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	130.000	130.000	125.000	125.000	138.333
8,05	Sala de audiencias Nro. 1, 2, 3 y 4	Cassette 4 vías de 36.000 BTU	Preventivo	4	1	160.000	640.000	130.000	520.000	125.000	500.000	553.333
8,06	Sala de audiencias Nro. 5	Cassette 4 vías de 28.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	130.000	130.000	125.000	125.000	138.333
8,07	Sala de audiencias Nro. 6 y 7	Cassette 4 vías de 24.000 BTU	Preventivo	2	1	160.000	320.000	130.000	260.000	125.000	250.000	276.667
8,08	Archivo de servicios 1 y 2	Cassette 4 vías de 8.000 BTU	Preventivo	2	1	160.000	320.000	110.000	220.000	105.000	210.000	250.000
8,09	Centro de Servicios Primer Piso	Cassette 4 vías de 24.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	130.000	130.000	125.000	125.000	138.333

8,10	Centro de Servicios Primer Piso	Cassette 4 vías de 28.000 BTU	Preventivo	2	1	160.000	320.000	130.000	260.000	125.000	250.000	276.667
8,11	Centro de Servicios (Archivo)	Cassette 4 vías de 28.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	130.000	130.000	125.000	125.000	138.333
8,12	Juzgado de Familia del Circuito	Cassette 1 vía de 8.000 BTU	Preventivo	2	1	160.000	320.000	110.000	220.000	105.000	210.000	250.000
8,13	Juzgado de Familia del Circuito	Cassette 4 vías de 48.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	130.000	130.000	125.000	125.000	138.333
8,14	Juzgado Primero Disponible	Cassette 1 vía de 12.000 BTU	Preventivo	2	1	160.000	320.000	110.000	220.000	105.000	210.000	250.000
8,15	Juzgado Primero Disponible	Cassette 1 vía de 9.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	105.000	105.000	125.000
8,16	Juzgado Segundo Disponible	Cassette 1 vía de 12.000 BTU	Preventivo	2	1	160.000	320.000	110.000	220.000	105.000	210.000	250.000
8,17	Juzgado Segundo Disponible	Cassette 1 vía de 9.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	105.000	105.000	125.000
8,18	Juzgado Tercero Disponible	Cassette 1 vía de 12.000 BTU	Preventivo	2	1	160.000	320.000	110.000	220.000	105.000	210.000	250.000
8,19	Juzgado Tercero Disponible	Cassette 1 vía de 9.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	105.000	105.000	125.000
8,20	Juzgado Único Civil Circuito	Cassette 4 vías de 42.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	130.000	130.000	125.000	125.000	138.333
8,21	Juzgado Único Civil Circuito	Cassette 1 vía de 12.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	130.000	130.000	105.000	105.000	131.667
8,22	Juzgado Único Penal del Circuito	Cassette 4 vías de 36.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	130.000	130.000	125.000	125.000	138.333
8,23	Juzgado Único Penal del Circuito	Cassette 1 vía de 12.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	105.000	105.000	125.000
8,24	Rack segundo piso	Cassette 1 vía de 12.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	105.000	105.000	125.000
8,25	Sala de Reuniones DESAJ Segundo piso	Cassette 4 vías de 42.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	130.000	130.000	125.000	125.000	138.333
8,26	Oficina SJIN – Segundo piso	Cassette 1 vía de 18.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	105.000	105.000	125.000
8,27	Oficina SJIN – Segundo piso	Cassette 4 vías de 42.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	130.000	130.000	125.000	125.000	138.333
8,28	Oficina de zona restringida	Cassette 4 vías de 28.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	130.000	130.000	125.000	125.000	138.333
8,29	Dirección Seccional	Cassette 4 vías de 48.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	130.000	130.000	125.000	125.000	138.333
8,30	Dirección Seccional	Cassette 1 vía de 18.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	105.000	105.000	125.000
8,31	Juzgado 2º Penal Municipal	Cassette 4 vías de 24.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	125.000	125.000	131.667
8,32	Juzgado 2º Penal Municipal	Cassette 1 vía de 9.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	105.000	105.000	125.000
8,33	Juzgado 1º Penal Municipal	Cassette 4 vías de 24.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	125.000	125.000	131.667
8,34	Juzgado 1º Penal Municipal	Cassette 1 vía de 9.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	105.000	105.000	125.000
8,35	Juzgado 2º Civil Municipal	Cassette 4 vías de 24.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	125.000	125.000	131.667
8,36	Juzgado 2º Civil Municipal	Cassette 1 vía de 9.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	105.000	105.000	125.000
8,37	Juzgado 1º Civil Municipal	Cassette 4 vías de 24.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	125.000	125.000	131.667
8,38	Juzgado 1º Civil Municipal	Cassette 1 vía de 9.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	125.000	125.000	131.667
8,39	Monitoreo primero piso	Cassette 1 vía de 12.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	125.000	125.000	131.667
8,40	Cámara Gessel	Cassette 1 vía de 18.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	125.000	125.000	131.667
8,41	Cuarto de sonido - Auditorio	Cassette 1 vía de 12.000 BTU	Preventivo	1	1	160.000	160.000	110.000	110.000	125.000	125.000	131.667
8,42	Auditorio	Central (Fan Col Desnudo de 96.000 BTU (incluye ductería con rejillas)	Preventivo	1	1	160.000	160.000	800.000	800.000	750.000	750.000	570.000
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO				**52**			**8.320.000**		**6.830.000**		**6.665.000**	**7.271.667**
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO				**139**			**20.190.000**		**17.270.000**		**17.215.000**	**18.225.000**

NOTA: El valor del mantenimiento preventivo de los Aires Acondicionados antes descritos, incluyen el mantenimiento preventivo de las respectivas unidades condensadoras.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Los equipos de aire acondicionado que se relacionan a continuación y que requieran mantenimiento correctivo, deberán ser relacionados por el contratista, mediante registro fotográfico antes y después, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, de igual manera deberá facturar sólo aquellos que en verdad lo requieran. Así:

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
9,00	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**											
9,01	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya - 19-000031461	Mini Split Marca LG de 24.000 BTU	*Corrección de fugas. *Presu	1	1	700.000	700.000	700.000	700.000	800.000	800.000	733.333

			rización sistema. *Soldadura de tuberías.									
9,02	Juzgado Primero Promiscuo Municipal - 19-000031460	Mini Split Marca LG de 24.000 BTU	*Corrección de fugas. *Presurización sistema. *Soldadura de tuberías	1	1	700.000	700.000	700.000	700.000	750.000	750.000	716.667
9,03	Sala de Audiencias Juzgado Promiscuo Municipal - 19-000031465	Tipo piso techo Marca CIAC de 36.000 BTU	*Desmonte de condensadora, y manejadora de la antigua sala de audiencias y todos su cableado y tuberías de cobre.	1	1	1.500.000	1.500.000	600.000	600.000	750.000	750.000	950.000
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO				**3**			**2.900.000**		**2.000.000**		**2.300.000**	**2.400.000**
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CORRECTIVO							**23.090.000**		**19.270.000**		**19.515.000**	**20.625.000**
10,00	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO OPCIONAL**											
10,01	**Sólo si se requiere y deberá contar con registro fotográfico antes y después, de igual manera las facturas y soportes de compra de repuestos originales.** Este mantenimiento correctivo deberá garantizar su cabal y oportuna ejecución. (el cual no podrá exceder en ningún caso del 15% del valor total de las sumatoria del mantenimiento preventivo y correctivo del presente proceso, situación que deberá ser informada a la supervisión del contrato)		15%				3.463.500		2.890.500		2.927.250	3.093.750
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (PREVENTIVO + CORRECTIVO)							**26.553.500**		**22.160.500**		**22.442.250**	**23.718.750**

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ENTIDAD										
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA. QUINDÍO				**SCA ELEKTRON S.A.S.**		**DISTRIAIRES DEL QUINDÍO**		**TODO SOLUCIONES Y ACABADOS S.A.S.**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD EQUIPOS**	**CANTIDAD MANTENIMIENTOS**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**PROMEDIO**
1,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARTE ELÉCTRICA**									
1,01	REVISIÓN UNIDAD VENTILADORA, SIMPLE OIDO CON ÁLABES INCLINADOS HACIA ADELANTE, MANEJO DE CAUDAL DE 4200 CMF Y CAÍDA DE 3.5 IN WG CON MOTOR TRIFÁSICO A 220 VOLT DE 5 H.P. Y EFICACIA DEL 76 %	2	1	240.000	480.000	360.000	720.000	350.000	700.000	633.333
1,02	REVISIÓN UNIDAD EXTRACTORA, SIMPLE OIDO CON ÁLABES INCLINADOS HACIA ADELANTE, MANEJO DE CAUDAL DE 4200 CMF Y CAÍDA DE 3.5 IN WG CON MOTOR TRIFÁSICO A 220 VOLT DE 5 H.P. Y EFICACIA DEL 76 %	1	1	240.000	240.000	360.000	360.000	350.000	350.000	316.667
1,03	EXTRACTORES HELIOCENTRÍFUGOS – SILENCIOSOS, CON LA SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Extractor hélico-centrífugo en línea, marca S&P modelo TD 800 súper silencioso, caudal de 647 CMF, 120 VOLT/ 1.3 AMP	3	1	240.000	720.000	290.000	870.000	295.000	885.000	825.000
1,04	ARRANCADOR PARA MOTOR TRIFÁSICO DE 5 H.P.	3	1	350.000	1.050.000	260.000	780.000	255.000	765.000	865.000
1,05	MANTENIMIENTO Y AJUSTE GENERAL A TODAS LAS PROTECCIONES, BORNERAS, AUTOMÁTICOS Y TABLEROS	1	1	500.000	500.000	600.000	600.000	650.000	650.000	583.333

	QUE ALIMENTAN AL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ARMENIA.(2 tableros, 4 pulsadores)									
2,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO FILTROS UNIDAD VENTILADORA Y EXTRACTORA**									
2,01	FILTRO DE 60-65% DE CAPTACIÓN DE PARTÍCULAS 25X25X14	3	1	1.200.000	3.600.000	1.200.000	3.600.000	1.250.000	3.750.000	3.650.000
3,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DUCTOS Y REJILLAS**									
3,01	LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS DUCTOS. (Tramo de 280 ML).	1	1	500.000	500.000	550.000	550.000	562.000	562.000	537.333
3,02	REJILLA DE RETORNO ALETA FIJA CON DAMPER 16X112". (CANTIDAD 2).	2	1	80.000	160.000	85.000	170.000	83.000	166.000	165.333
3,03	LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE LAS REJILLAS	1	1	350.000	350.000	310.000	310.000	315.000	315.000	325.000
3,04	DIFUSOR ALETA CURVA DE CUATRO VÍAS CON DAMPER 12X12".	12	1	80.000	960.000	70.000	840.000	65.000	780.000	860.000
3,05	REJILLA DE RETORNO ALETA FIJA 10X10".	14	1	80.000	1.120.000	70.000	980.000	65.000	910.000	1.003.333
3,06	AJUSTE EN GENERAL DE TORNILLERÍA Y SISTEMA DE SUJECIÓN DE LOS DUCTOS. (Tramo de 280 ML).	1	1	400.000	400.000	600.000	600.000	620.000	620.000	540.000
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO					**10.080.000**		**10.380.000**		**10.453.000**	**10.304.333**

4,00	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO 15% DEL VALOR DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**									
4,01	Los mantenimientos correctivos necesarios y repuestos originales, que garanticen su cabal y oportuna ejecución. (El mismo debe ser igual al 15% del valor total del mantenimiento preventivo del presente proceso, con previo conocimiento y aprobación por parte de la supervisión).	15%			1.512.000		1.557.000		1.567.950	1.545.650
TOTAL COTIZACIÓN (MANTENIMIENTO PREVENTIVO+MANTENIMIENTO CORRECTIVO)					**11.592.000**		**11.937.000**		**12.020.950**	**11.849.983**

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ENTIDAD										
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL ARCHIVO Y ESPACIOS FÍSICOS DEL PALACIO DE JUSTICIA "RAFAEL URIBE URIBE" DE CALARCÁ. QUINDÍO				**SCA ELEKTRON S.A.S.**		**DISTRIAIRES DEL QUINDÍO**		**TODO SOLUCIONES Y ACABADOS S.A.S.**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD EQUIPOS**	**CANTIDAD MANTENIMIENTOS**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**PROMEDIO**
1,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARTE ELÉCTRICA**									
1,01	REVISIÓN UNIDAD Y CAJA VENTILADORA, SIMPLE OIDO CON ÁLABES INCLINADOS HACIA ADELANTE, MANEJO DE CAUDAL DE 3800 CMF Y CAÍDA DE 3.5 IN WG CON MOTOR TRIFÁSICO A 220 VOLT DE 1.5 H.P. Y EFICACIA DEL 76 %	1	1	250.000	250.000	320.000	320.000	315.000	315.000	295.000
1,02	REVISIÓN UNIDAD Y CAJA VENTILADORA, SIMPLE OIDO CON ÁLABES INCLINADOS HACIA ADELANTE, MANEJO DE CAUDAL DE 1400 CMF Y CAÍDA DE 3.5 IN WG CON MOTOR TRIFÁSICO A 220 VOLT DE 0.75 H.P. Y EFICACIA DEL 76 %	1	1	250.000	250.000	320.000	320.000	315.000	315.000	295.000
1,03	REVISIÓN UNIDAD Y CAJA VENTILADORA, SIMPLE OIDO CON ÁLABES INCLINADOS HACIA ADELANTE, MANEJO DE CAUDAL DE 1450 CMF Y CAÍDA DE 3.5 IN WG CON MOTOR TRIFÁSICO A 220 VOLT DE 0.75 H.P. Y EFICACIA DEL 76 %	1	1	250.000	250.000	320.000	320.000	315.000	315.000	295.000
1,04	REVISIÓN UNIDAD Y CAJA VENTILADORA, SIMPLE OIDO CON ÁLABES INCLINADOS HACIA ADELANTE, MANEJO DE CAUDAL DE 750 CMF Y CAÍDA DE 3.5 IN WG CON MOTOR TRIFÁSICO A 220 VOLT DE 0.25 H.P. Y EFICACIA DEL 76 %	1	1	250.000	250.000	320.000	320.000	315.000	315.000	295.000
1,05	REVISIÓN UNIDAD EXTRACTORA, SIMPLE OIDO CON ÁLABES INCLINADOS HACIA ADELANTE, MANEJO DE CAUDAL DE 4200 CMF Y CAÍDA DE 3.5 IN WG CON MOTOR TRIFÁSICO A 220 VOLT DE 5 H.P. Y EFICACIA DEL 76 %	1	1	250.000	250.000	320.000	320.000	315.000	315.000	295.000
1,06	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 350 DE 60 W	1	1	250.000	250.000	280.000	280.000	285.000	285.000	271.667
1,07	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 1300 DE 190 W	1	1	250.000	250.000	280.000	280.000	285.000	285.000	271.667
1,08	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 350 DE 60 W	1	1	250.000	250.000	280.000	280.000	285.000	285.000	271.667
1,09	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 1300 DE 190 W	1	1	250.000	250.000	280.000	280.000	285.000	285.000	271.667
1,10	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 800 DE 170 W	1	1	250.000	250.000	280.000	280.000	285.000	285.000	271.667
1,11	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 800 DE 170 W	1	1	250.000	250.000	280.000	280.000	285.000	285.000	271.667
1,12	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 350 DE 60 W	1	1	250.000	250.000	280.000	280.000	285.000	285.000	271.667
1,13	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 800 DE 170 W	1	1	250.000	250.000	280.000	280.000	285.000	285.000	271.667
1,14	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 350 DE 60 W	1	1	250.000	250.000	280.000	280.000	285.000	285.000	271.667
1,15	MANTENIMIENTO Y AJUSTE GENERAL A TODAS LAS PROTECCIONES, BORNERAS, AUTOMÁTICOS Y TABLEROS QUE ALIMENTAN AL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN DEL ARCHIVO Y ÁREAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCÁ.(2 tableros, 4 pulsadores)	1	1	550.000	550.000	500.000	500.000	598.000	598.000	549.333
2,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO FILTROS UNIDAD VENTILADORA Y EXTRACTORA**									
2,01	FILTRO DE 60-65% DE CAPTACIÓN DE PARTÍCULAS 25X25X14	3	1	1.500.000	4.500.000	1.200.000	3.600.000	1.250.000	3.750.000	3.950.000
3,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DUCTOS Y REJILLAS**									
3,01	LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS DUCTOS. (Tramo de 489 ML)	1	1	600.000	600.000	520.000	520.000	515.000	515.000	545.000
3,02	LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE LAS REJILLAS EN TOTAL 88	88	1	50.000	4.400.000	35.000	3.080.000	36.000	3.168.000	3.549.333
3,03	AJUSTE EN GENERAL DE TORNILLERÍA Y SISTEMA DE SUJECIÓN DE LOS DUCTOS. (Tramo de 489 ML)	1	1	500.000	500.000	420.000	420.000	410.000	410.000	443.333
	SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO				**14.050.000**		**12.240.000**		**12.581.000**	**12.957.000**

4,00	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO 10% DEL VALOR DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**									
4,01	Los mantenimientos correctivos necesarios y repuestos originales, que garanticen su cabal y oportuna ejecución. (El mismo debe ser igual al 15% del valor total del mantenimiento preventivo del presente proceso, con previo conocimiento y aprobación por parte de la supervisión)	15%			2.107.500		1.836.000		1.887.150	1.943.550
TOTAL COTIZACIÓN (MANTENIMIENTO PREVENTIVO+MANTENIMIENTO CORRECTIVO)					**16.157.500**		**14.076.000**		**14.468.150**	**14.900.550**

TOTALES	**PROMEDIO**
DESCRIPCIÓN	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN ACTUALMENTE LOS DIFERENTES DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO	$ 23.718.750,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA “FABIO CALDERÓN BOTERO” DE ARMENIA. QUINDÍO	$ 11.849.983,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL ARCHIVO Y ESPACIOS FÍSICOS DEL PALACIO DE JUSTICIA “RAFAEL URIBE URIBE” DE CALARCÁ. QUINDÍO	$ 14.900.550,00
TOTALES	**$ 50.469.284,00**

PROMEDIO SOBRE TOTALES DE LAS OFERTAS	
SCA ELEKTRON S.A.S.	**$ 54.303.000,00**
DISTRIAIRES DEL QUINDÍO	**$ 48.173.500,00**
TODO SOLUCIONES Y ACABADOS S.A.S.	**$ 48.931.350,00**
PROMEDIO	**$ 50.469.284,00**

En ese orden de ideas, al promediar los valores de la empresa SCA ELEKTRON CORPORATIONS S.A.S., Distriaires del Quindío y Todo Soluciones y Acabados, se obtuvo un presupuesto de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 50.469.284)**.

TÉCNICA: Las especificaciones técnicas de los bienes o servicios a adquirir se encuentran definidas en el estudio previo, por lo que deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí solicitados por la Entidad, dichos servicios deberán ser de excelente calidad y durabilidad.

CAPITULO II

ANALISIS DE RIESGOS

En virtud a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del proceso de selección. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas procesales y se elaboran de conformidad con los documentos CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011.

Los siguientes riesgos hacen parte integral del proceso, por consiguiente, deben ser tenidos en cuenta por las partes en todas las etapas del Contrato.

RIESGOS QUE PUEDEN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN ACTUALMENTE LOS DIFERENTES DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN DE AIRE UBICADOS EN LOS ARCHIVOS PRINCIPALES DE LOS DOS PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA, QUINDÍO Y "RAFAEL URIBE URIBE" DE CALARCÁ. QUINDÍO.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Medidas de aislamiento preventivo obligatorio y/o toque de queda que impidan la movilización de personal;	Demoras en la ejecución del objeto	3	2	5	Medio	Contratista/Entidad.	Al ser una circunstancia externa, ajena a las partes contratantes, se puede prorrogar el plazo de ejecución del contrato en caso de ser necesario	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Entidad Estatal	A partir de la medida de aislamiento o toque de queda	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Por el supervisor durante la ejecución del contrato	En caso de ocurrencia
2	General	Externo	Contractual	Económicos	Alteraciones del orden público a nivel local, nacional o mundial, que afecte la ejecución del contrato.	Incremento de precios de la materia prima y/o elementos nacionales e importados, los cuales requieren ser trasladados de una ciudad a otra, causando riesgo de desequilibrio económico.	Posible	Mayor	5	Riesgo Mayor	Entidad- Contratista	El contratista deberá informar oportunamente de la situación. La DESAJ realizará el respectivo estudio de mercado y determinar si hay lugar o no a realizar un reajuste al precio unitario, conforme al costo presentado por el contratista, para presentar y poner a consideración del Ordenador del Gasto.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor del Contrato y compras publicas	A la ejecución del contrato	A la aprobación y medidas que el Ordenador del Gasto determnie.	Realizando un estudio de mercado y su respectivo análisis.	Cuando se presente dicha situación.
3	General	Interno	Ejecución	Social o político	Paros colectivos de la rama judicial que impidan la ejecución de contrato	Puede afectar el cumplimiento del contrato, así como el plazo de ejecución y el equilibrio económico del mismo	2	3	5	Medio	Entidad/Contratista	En caso de afectación en la ejecución por paro colectivo de la Rama, se debe establecer y sustentar debidamente por parte del contratista las afectaciones económicas en que haya incurrido para que la entidad determine si hay lugar al restablecimiento del equilibrio económico del contrato.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista/Entidad	A partir de la solicitud del contratista	Al finalizar el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo	Determinando si hay lugar al restablecimiento del equilibrio económico	Durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto o daño a los bienes del contratista con los cuales ejecuta el contrato	Retraso o no prestación del servicio.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Correcto cuidado y custodia por parte del personal técnico implementado con relación a las herramientas del contratista y deber objetivo de cuidado	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	Inspecciones en el momento de la prestación del servicio por parte del contratista	Durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato
5	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Accidentes del personal vinculado a la prestación del servicio de mantenimiento de los funcionarios, servidores judiciales, y	Incapacidad o muerte de trabajadores vinculados a la ejecución del contrato,	3	5	8	Riesgo extremo	Contratista	Cumplimiento de planes y programas de aseguramiento y gestión de riesgos, cumplimiento al Manual de seguridad y Salud en el trabajo y señalización	2	3	5	Riesgo medio	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento por parte del contratista de los diferentes sistemas de Seguridad y Salud en el trabajo.	Permanente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato

					público en general	de funcionarios, servidores judiciales, y público en general																
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Defectos de fabricación en el suministro de repuestos	No se cancelará el servicio prestado	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Certificación de calidad del fabricante para el control de calidad de los repuestos y suministros	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Supervisor	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, registro presupuestal y aprobación de garantías	Finalización de la ejecución del contrato.	Mediante acta de recibo de repuestos	Durante los mantenimientos preventivos y correctivos
7	General	Externo	Selección	Económicos	Precios artificialmente bajos	1. Servicios y/o Repuestos de baja calidad 2. Retardo en la atención de necesidades. 3. Desequilibrio económico del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad-Contratista	1.Estudio del Sector con pluralidad de participantes 2.Certificación de cumplimiento 3. Garantías sobre los elementos y/o servicios 4. Históricos de precios 5. Establecer precios piso. 6. Aplicación de la guía de Colombia Compra Eficiente relacionado con el valor mínimo aceptable. 7, Solicitud al oferente de la justificación del precio ofertado.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Junta de contratación y Comité estructurador y evaluador	Desde que se inicia el proceso de contratación en su fase de estudio de mercado	Adjudicación del contrato	Revisión por parte de la Junta de Contratación	Durante el periodo de evaluación
8	General	Externo	Contratación	Operacional	La firma adjudicataria del proceso que no suscriba el contrato o no presente las garantías requeridas en el proceso.	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. Multas o sanciones establecidas al contratista 3. Inicio del proceso nuevamente. 4. sobrecostos	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	1, Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y se advierte las consecuencias legales que ello implica. 2. Aplicación de multas o sanciones al contratista 3. Adjudicación al segundo proponente	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Compras publicas	Perfeccionamiento del contrato.	1. Cuando se hacen efectivas las garantías. 2. Adjudicación al segundo oferente. 3. inicio de un nuevo proceso.	A través del líder del Proceso y/o supervisor del contrato, el cual deberá estar velando por el inicio y avance del mismo.	Perfeccionamiento de contrato

Datos Generales:	
Plan Anual de Adquisiciones:	Noviembre – Libro de Excel 97-2003
Tipo de presupuesto asignado	Funcionamiento
Nombre del proyecto o de la necesidad	**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN ACTUALMENTE LOS DIFERENTES DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN DE AIRE UBICADOS EN LOS ARCHIVOS PRINCIPALES DE LOS DOS PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA, QUINDÍO Y "RAFAEL URIBE URIBE" DE CALARCÁ. QUINDÍO.**
Código BPIN N°:	N/A
Datos de la Contratación	
Fecha de elaboración del estudio previo	Octubre de 2023
Nombre del servidor (es) que diligencia (n) el estudio previo	Mauricio Osorio Gómez / Carlos Hugo Londoño Orozco
Unidad de origen	Mantenimiento y Almacén
Marco lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversión N° y Fecha	N/A

CAPITULO III

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN ACTUALMENTE LOS DIFERENTES DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN DE AIRE UBICADOS EN LOS ARCHIVOS PRINCIPALES DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE ARMENIA Y CALARCÁ. QUINDÍO.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en cumplimiento de lo señalado en el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA / QUINDÍO, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Función Pública de Administrar Justicia está en cabeza de la Rama Judicial como lo establecen los artículos 228, 254 al 257 de la Constitución Política de Colombia, norma superior que concibe al Consejo Superior de la Judicatura como el órgano de autogobierno, encargado de múltiples funciones administrativas, técnicas y del ejercicio de la potestad disciplinaria en el ámbito de su competencia.

Dicho órgano, asume el mandato constitucional de administrar la Rama Judicial, mediante el reordenamiento de los despachos judiciales y la adecuación de la oferta judicial según la tipología y frecuencia de los procesos, para responder de manera eficiente y oportuna a la demanda de justicia en todo el territorio nacional. En estas condiciones, se debe contar con un aparato judicial sólido y con la asignación permanente de recursos para responder de manera versátil y eficiente a las necesidades que impone la demanda de justicia en un escenario cambiante.

Es menester de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, velar por la funcionalidad y un buen ambiente laboral y de confort en todas las áreas de los edificios donde se desarrollan las actividades judiciales y administrativas de la Rama Judicial, no sólo para los servidores judiciales sino para los usuarios externos, lo anterior teniendo en cuenta que las jornadas laborales en ocasiones se extienden y se presenta aglomeración de usuarios externos (Audiencias).

Por lo expuesto, es deber de esta Dirección Seccional, velar porque el ambiente al interior de estos espacios físicos, permanezca a una temperatura agradable, situación que beneficie y que ayude a que el espacio físico donde se desempeñan los funcionarios y servidores judiciales, sea más agradable y confortable, ya que el calor excesivo crea un ambiente tedioso y fatigante para estas personas.

Si bien en las anteriores vigencias se han celebrado contratos tendientes a ofrecer un mayor confort térmico para los servidores judiciales y los usuarios que visitan las edificaciones, en especial en el Palacio de Justicia de Armenia, como lo son las obras realizadas en el año 2020 tendientes a permitir una mayor aireación natural del edificio mediante la instalación de estructuras que permiten el ingreso de aire y su constante flujo, así como la instalación en el año 2021 de películas de protección solar, tendientes a disminuir la temperatura al interior de las oficinas, ello no obsta para que en determinados momentos u horas del día, algunos Despachos Judiciales adviertan la necesidad de usar mecanismos de ventilación artificial como es el caso de los aires acondicionados, máxime teniendo en cuenta las altas temperaturas que se registran en todo el planeta tierra, en razón al calentamiento global.

En el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, se cuenta en la actualidad con 111 dependencias, entre administrativas y despachos judiciales, de las cuales, sesenta y cinco (65) tienen equipos de aire acondicionado tipo portátil de 12.000 y 13.000 BTU.

Así mismo, se cuenta con cuartos que contienen racks de equipos de informática, los cuales deben contar con un sistema de enfriamiento para su óptimo funcionamiento, en razón al área ocupada por éstos y a que permanecen encendidos casi siempre; en razón a ello, deben estar permanentemente sometidos a una temperatura de 18 grados Celsius o 60 grados Fahrenheit.

Ahora, si bien con las obras y contrataciones descritas con anterioridad, se ha disminuido el uso de equipos de ventilación artificial en algunas sedes judiciales; es deber de esta Dirección Seccional realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos de aire acondicionado que se encuentran ubicados en los diferentes despachos judiciales y dependencias administrativas del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, todo ello, para procurar por su conservación y correcto funcionamiento, lo cual permite mantener en óptimas condiciones estos valiosos y costosos equipos.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados que se pretende contratar, es de vital importancia puesto que, estos aparatos eléctricos y electrónicos de no llegar a recibir un buen cuidado o correcto mantenimiento, su durabilidad se reduce drásticamente en el tiempo; además, son elementos que cuentan con piezas muy delicadas que requieren de reemplazos periódicos independientemente de su uso. Cabe resaltar que las condiciones de salud y de salubridad de los funcionarios y servidores judiciales de la entidad, se podría ver afectada por la acumulación de plagas bacterianas y hongos que se forman por el no adecuado mantenimiento de los aires acondicionados, produciendo así, posibles enfermedades en las vías respiratorias.

Se hace necesario resaltar que, en virtud al traslado de la sala de audiencias de los juzgados promiscuos municipales de Quimbaya al tercer piso de la Alcaldía de ese municipio del departamento, se debe desmontar el equipo de aire acondicionado tipo piso techos de 36.000 BTU marca CIAC, ubicado en el espacio físico, donde funcionaba la sala de audiencias de los juzgados promiscuos municipales de Quimbaya. Quindío, y esta labor, fue incluida en el acápite de mantenimiento correctivo, como desmonte de equipo completo y red eléctrica.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL

En relación con los equipos ubicados en los archivos de ambas sedes judiciales, es preciso realizar el mantenimiento del sistema de extracción y ventilación ubicados en los espacios donde éstos funcionan de ambos edificios. Así mismo para mantener las condiciones sanitarias adecuadas, y de esta manera también evitar la proliferación de bacterias, insectos, plagas, ácaros, etc., lo cual pondría en riesgo la salud del personal, tanto interno como externo y de esta manera se propende principalmente por mantener en buen estado el aire que respiran los servidores judiciales que permanecen al interior de éstos espacios físicos de la seccional.

De igual manera, se busca preservar el estado de la documentación física que aún es materia de consulta por quien lo requiera y esté autorizado para acceder a la misma, toda vez que por la ubicación en la que se encuentran, esto es: los sótanos de los Palacios de Justicia, se genera la acumulación de bacterias y ácaros que pueden contaminarla y de paso traer consecuencias para la salud respiratoria y enfermedades de la piel en las personas que manipulan estos archivos.

Por tratarse de un sótano y donde además hay parqueaderos activos, que generan gases con altos niveles de CO2, que pueden ingresar a esa área de trabajo, se busca mejorar las condiciones del aire al interior del archivo central del edificio, extrayendo de una forma ese aire nocivo cargado de partículas perjudiciales para la salud e inyectando aire nuevo, tomado del exterior del inmueble, y para el caso de las oficinas y despachos judiciales de la sede judicial ubicada en Calarcá, para que los servidores judiciales cuenten con un aire renovado de manera permanente en los espacios físicos donde se presta el servicio público esencial de administración de justicia.

Por lo anterior se adoptan estrategias como ésta, para mantener en perfecto estado el sistema de extracción y aireación del archivo central, así como el que corresponde al Palacio de Justicia de Calarcá, ello con el fin de evitar su deterioro, garantizando así su óptimo funcionamiento y la conservación de las partes y equipos que lo constituyen, máxime teniendo en cuenta que,

estos equipos deben permanecer encendidos mínimo 12 horas durante el día, con el fin de que los filtros recojan durante todo el día los contaminantes y polvo procedente del aire viciado, así como la mayor parte de la humedad o CO2, detectada por los sensores.

De igual manera realizar el mantenimiento de estos equipos va de la mano con el medio ambiente, toda vez que, permite alternar el uso de los equipos aire acondicionado, que podría generar humedad relativa, además de aumentar el consumo de energía eléctrica, situación que va en contra de las políticas de la entidad y el nivel central en materia de ahorro de energía y conservación de los recursos.

Es importante resaltar que, la cantidad de mantenimientos a realizar durante el plazo de ejecución será de uno (1)**.** De igual manera, se aclara que se da inicio a los trámites precontractuales hasta la fecha, con ocasión de traslados de índole presupuestal que atrasaron, la presentación del presente estudio previo.

Las ventajas de proporcionar un buen mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aires acondicionados y sistemas de extracción y ventilación mecánico ubicados en las sedes judiciales propias de la Rama Judicial en el distrito Armenia. Quindío, se verían reflejados en beneficios económicos para la entidad, y en la buena salud de los servidores judiciales, clientes externos y personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Algunos de los potenciales beneficios generados por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en mención son los siguientes:

- Aumento de vida útil del aparato. Gracias al adecuado mantenimiento, la vida útil del equipo se alarga, ya que se evitan muchas averías difíciles de arreglar, pudiendo disfrutar del aparato sin ningún inconveniente en un periodo aproximado entre 8 a 10 años.
- Mayor higiene y salubridad. Con un apropiado mantenimiento se evitan malos olores, sonidos, creación de hongos y plagas bacterianas que pueden afectar directamente la salud de los usuarios de los equipos. Problemas como la bronquitis, rinitis o faringitis son ocasionados muchas veces por un mal funcionamiento del aire acondicionado.
- Ahorro energético. Realizando un mantenimiento periódico, se asegura un buen funcionamiento y, por ende, el consumo normal de energía eléctrica.

Dando aplicación al artículo 5.1.5 del Manual de Contratación de la Dirección de Administración Judicial, adoptado mediante resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019 y teniendo en cuenta que el suministro a contratar no se cataloga como un bien o servicio de características técnicas uniformes y no se encuentra incluido en Acuerdos Marco de Precios, el presente proceso se deberá adelantar por la modalidad de selección de mínima cuantía.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Dadas las características del objeto contractual y las necesidades de la Dirección Seccional de Administración Judicial Armenia. Quindío, el contrato a celebrar es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y legislación civil.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

“EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN ACTUALMENTE LOS DIFERENTES DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN DE AIRE UBICADOS EN LOS ARCHIVOS PRINCIPALES DE LOS PALACIOAS DE JUSTICIA DE ARMENIA Y CALARCÁ QUINDÍO”.

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente proceso de contratación, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
72	10	15	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparació acondicionados

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación, se relacionan y especifican las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación:

2.4.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO: Debe comprender lo siguiente:

a. Unidad Evaporadora:
- Limpieza exterior de la unidad
- Ajuste de tornillos ensamble
- Toma de lectura voltaje y amperaje
- Revisión lubricación de rodamientos
- Revisión y limpieza contactos bimetálicos
- Revisión instalaciones eléctricas
- Verificación funcionamiento protecciones
- Limpieza de filtros
- Toma de temperaturas
- Toma de R.P.M del ventilador y moto generador

b. Unidad condensadora:
- Limpieza exterior de la unidad
- Toma de lectura de amperaje motor
- Comprobación ajuste de controles

c. Compresor:
- Verificación de consumo motor ventiladores
- Determinar temperatura ambiente
- Comprobar ajuste de controles
- Limpieza exterior de compresor y controles
- Toma de lectura de voltaje y amperaje de fases
- Lectura de presión de succión y descarga
- Verificar el nivel y presión del aceite

d. Circuitos de refrigeración
- Revisar carga de refrigerante
- Comprobar hermeticidad
- Verificación de la no-existencia de humedad
- Comprobar operación de válvula solenoide
- Chequeo estado de aislamiento
- Revisión de válvulas de paso y servicios
- Revisión de no existencia de fugas

e. Elementos de control
- Operación y calibración de termostato
- Verificación operación termostato de bulbo
- Operación válvula de expansión
- Revisión de posibles oxidaciones
- Revisión de elementos anti vibratorios
- Comprobación ajustes dispositivos protección
- Comprobación funcionamiento de válvula de expansión
- Revisión y limpieza de drenajes

- Pintura de partes oxidadas
- Prueba de controles de baja y alta tensión
- Ajuste controles eléctricos
- Prueba de válvulas de succión y descarga
- Cambio o limpieza de filtro secador
- Cambio dispositivos protección interruptor
- Comprobación de estado de soportes
- Limpieza de tuberías
- Limpieza contactos termostatos

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos
1,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA QUINDÍO**				
1,01	Cuarto piso - Rack Tribunal Administrativo del Quindío	Mini Split Marca York By Johnson Controls de 9.000 BTU	Preventivo	1	1
1,02	Cuarto piso - Secretaria Tribunal Administrativo del Quindío	Piso Techo, Marca York de 36.000 BTU	Preventivo	2	1
1,03	Cuarto piso - Sala audiencia 1 Tribunal Administrativo del Quindío	Piso Techo, Marca York de 36.000 BTU	Preventivo	1	1
1,04	Cuarto piso - Sala audiencia 2 Tribunal Administrativo del Quindío	Piso Techo, Marca York de 36.000 BTU	Preventivo	1	1
1,05	Cuarto piso - Sala Audiencia 3 Tribunal Administrativo del Quindío	Piso Techo, Marca York de 36.000 BTU	Preventivo	1	1
1,06	Cuarto piso - Oficina 432T - Despacho 02 Consejo Seccional - Magistrado JAIME ARTEAGA CESPEDES 19-000036206	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,07	Cuarto piso - Oficina 430T - Despacho 01 Consejo Seccional - Magistrado JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS 19-000036186	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,08	Cuarto piso - Oficina 435T - Despacho 02 Comisión Disciplina Judicial - Magistrado ALVARO FERNAN GARCÍA MARÍN 19-000036198	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,09	Cuarto piso - Oficina 433T - Despacho 01 Comisión Disciplina Judicial - Magistrado JOSE ERASMO GUARNIZO NIETO 19-000036197	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,10	Cuarto piso - Oficina 403 - Despacho 01 Sala Laboral - Magistrado JORGE ARTURO UNIGARRO ROSERO 19-000036185	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,11	Cuarto piso - Oficina 404 - Despacho 03 Sala Penal - Magistrado LUIS FERNANDO CASAS MIRANDA 19-000036188	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,12	Cuarto piso - Oficina 405 - Despacho 04 Sala Penal - Magistrado JUAN CARLOS SOCHA MAZO 19-000036189	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,13	Cuarto piso - Oficina 406 - Despacho 01 Sala Penal - Magistrado JHON JAIRO CARDONA CASTAÑO 19-000036190	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,14	Cuarto piso - Oficina 407 - Despacho 04 Sala Civil Familia - Magistrada SONIA ALINE NATES GAVILANES 19-000036191	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,15	Cuarto piso - Oficina 413 - Despacho 02 Sala Civil Familia - Magistrada ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ RODRÍGUEZ 19-000036192	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,16	Cuarto piso - Oficina 419 - Despacho 02 Tribunal Administrativo - Magistrado LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN 19-000036194	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,17	Cuarto piso - Oficina 423 - Despacho 01 Tribunal Administrativo - Magistrado LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA 19-000036195	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,18	Cuarto piso - Oficina 418 - Secretaria Tribunal Administrativo - Dra. DIOSELINA OLIVEIRA AVENDAÑO HERNANDEZ	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,19	Cuarto piso - Oficina 427T - Secretaria Comisión Disciplina Judicial - Dr. GERMAN CALDERON AROCA 19-000000045401	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos
1,20	Cuarto piso - Oficina 429T - Secretaria Consejo Seccional - Dra. SANDRA LILIANA SERNA TABARES 19-000000045395	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
1,21	Cuarto piso - Oficina 411 - Despacho 05 Tribunal Administrativo - Magistrado LUIS CARLOS ALZATE RIOS 19-000000045410	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
1,22	Cuarto piso - Oficina 415 - Despacho 02 Sala Laboral - Magistrado LUIS FERNANDO SALAZAR LONGAS 19-000000045399	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
1,23	Cuarto piso - Oficina 402 - Despacho 03 Sala Laboral - Magistrado CESAR AUGUSTO GUERRERO DIAZ 19-000000045402	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
1,24	Cuarto piso - Sala de Audiencias 9 Civil Familia Laboral - Dra. JENNY JAFITH HERRERA TOVAR 19-000000045411	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
1,25	Cuarto piso - Oficina 421 - Despacho 3 Tribunal Administrativo - JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ 19-000036196	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,25	Tercer piso - Oficina 335T - Dirección Seccional - Dr. CARLOS ALBERTO ROCHA MARTINEZ 19-000036207	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,26	Tercer piso - Oficina 309 - Jdo. 5º Penal del Circuito de Conocimiento - Dra. GERMÁN ALONSO OSPINA 19-000040359	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,27	Tercer piso - Sala de Audiencias 10 Penal - Dra. MARTHA LUCIA LOPEZ RAMIREZ 19-000000045406	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
1,28	Tercer piso - Sala de Audiencias 2 Comisión de Disciplina Judicial - Dr. ÁLVARO FERNAN GARCIA MARIN 19-000000045408	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
1,29	Tercer piso - Oficina 307.- Dr. DIEGO GIRALDO LOPEZ 19-000036208	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,30	Segundo piso - Oficina 201 - Jdo. 6º Penal Municipal con Función de Garantías - Dra. ELIZABETH CUBILLOS PATIÑO 19-000040351	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,31	Segundo piso - Sala de Audiencias Jdo. 2º Penal Municipal de Conocimiento - Dr. OSCAR FERNANDO MONTALVO FIERRO 19-000036193	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,32	Segundo piso - Sala de Audiencias No. 3 Laboral - Dra. MARIA CIELO ALZATE FRANCO 19-000040356	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,33	Segundo piso - Rack - Cuarto Mantenimiento - Ing. ALLEN DAVID ZULUAGA MATEUS 19-000040354	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,34	Segundo piso - Sala de Audiencias - Dra. MARTHA LUCIA LOPEZ RAMIREZ 19-000000045404	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
1,35	Segundo piso - Sala de Audiencias 12 Penal - Dra. MARTHA LUCIA LOPEZ RAMIREZ 19-000000045405	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
1,36	Segundo piso - Sala de Audiencias 1 Disciplinaria - Dr. JOSE ERASMO GUARNIZO NIETO 19-000000045412	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
1,37	Segundo piso - Sala de Audiencias 2 Penal - Dra. MARTHA LUCIA LOPEZ RAMIREZ 19-000000045407	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
1,38	Segundo piso - Oficina 206 - Jdo 2º Penal Municipal con Función de Garantías – Dra. OLGA PATRICIA CACERES	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos
	LOAIZA 19-000000045396				
1,39	Primer Piso - Centro de Servicios Judiciales para Juzgados Civiles y Familia - Dra. IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN 19-000036203	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,40	Primer Piso - Oficina 122T - Jdo. 08 Civil Municipal - Dr. JORGE IVAN HOYOS HURTADO 19-000040361	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,41	Primer Piso - Oficina 123T - Jdo. 07 Civil Municipal - Dra. CAROLINA HURTADO GUTIERREZ 19-000036184	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,42	Primer Piso - Oficina 124T - Jdo. 06 Civil Municipal - Dr. JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL RODRÍGUEZ 19-000040363	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,43	Primer piso - Oficina 125T - Jdo 5º Civil Municipal - Dr. DIEGO ALEJANDRO SIERRA ARIAS 19-000000045400	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
1,44	Primer piso - Sala de Audiencia 1 Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales	Tipo Central Marca York de 7.5 Toneladas	Preventivo	1	1
1,45	Primer piso - Rack	Mini Split Marca York de 9.000 BTU	Preventivo	1	1
1,46	Sótano 1 - Sistemas - Ing. ALLEN DAVID ZULUAGA MATEUS 19-000000042129	Tipo Portátil Marca TRIPP-LITE Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
1,47	Sótano 1 - Monitoreo - Ing. ALLEN DAVID ZULUAGA MATEUS 19-000040350	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
1,48	Sótano 2 - Bodega Reintegrados - CARLOS HUGO LONDOÑO 19-000000045398	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
1,49	Sótano 1- GIMNASIO	Mini Split Marca Mc Quay Model: MQS - 104036-CWF216A de 24,000 BTU	Preventivo	1	1
1,50	Sótano 1- GIMNASIO	Mini Split Marca Mc Quay Model: MQS - 104036-CWF216A de 24,000 BTU	Preventivo	1	1
1,51	Sótano 1- Sistemas	Mini Split Marca STAR LIGHT Model: MSL- 24 CH150 de 24,000 BTU	Preventivo	1	1
1,52	Sótano 2 - Bodega Reintegrados - CARLOS HUGO LONDOÑO 19-000036209	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA QUINDÍO				**54**	

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos
2,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EDIFICIO GOMEZ DE ARMENIA QUINDÍO**				
2,01	Segundo piso - Rack - VICTOR SOLORZA 19-000000045397	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
2,02	Juzgado 4º de Familia del Circuito - FREDDY ARTURO GUERRA GARZON 19-000036182	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
2,03	Coordinación Operativa Centro de Servicios - Oficina 504 - CLAUDIA ANDREA OSPINA GOMEZ 19-000036202	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
2,04	Centro de Servicios Juzgados Civiles y de Familia - Oficina 502 - JHON FABER ARIAS COLMENARES 19-000036181	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
2,05	Juzgado de Pequeñas Causas Laborales - Oficina 608 - LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO 19-000040349	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
2,06	Archivo del Centro de Servicios Civiles y de Familia - Oficina 507 - OLGA LUCIA PINEDA RAMIREZ 19-000036180	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos
2,07	Juzgado 2º Civil del Circuito - Piso 7 - GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GOMEZ 19-000036204	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
2,08	Juzgado 1º Civil del Circuito - Piso 3 - MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI 19-000040362	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
2,09	Sala de audiencias Juzgado Pequeñas Causas Laborales - Piso 7 - LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO 19-000000045409	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
2,10	Juzgado 4º de Familia del Circuito - Oficina 406 - Dr. FREDDY ARTURO GUERRA GARZON 19-000000045403	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EDIFICIO GÓMEZ DE ARMENIA QUINDÍO				**10**	

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos
3,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EDIFICIO CERVANTES DE ARMENIA QUINDÍO**				
3,01	Sala de Audiencias 301	Piso Techo, Marca York de 36.000 BTU	Preventivo	1	1
3,02	Sala de Audiencias 309	Mini Split Marca York de 24.000 BTU	Preventivo	1	1
3,03	Sala de Audiencias 310	Mini Split Marca York de 24.000 BTU	Preventivo	1	1
3,04	Juzgado 1º Administrativo - Cuarto Piso - Dr. JAIME PERDOMO GOMEZ 19-000036201	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
3,05	Sala de audiencias 505 - Juzgado 5° Administrativo - Dr. HECTOR FERNANDO SOLORZANO DUARTE 19-000040355	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EDIFICIO CERVANTES DE ARMENIA QUINDÍO				**5**	
4,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ARMENIA QUINDÍO**				
4,01	Juzgado 1º Penal Municipal de Garantías - Dr. JOSE GEOVANNY SUAREZ MARTINEZ 19-000040353	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
4,02	Juzgado 2º Penal del Circuito con Función de Conocimiento - Dr. JOSE MEJIA MEJIA 19-000040352	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
4,03	Sala de audiencias No. 3 - NICOLAY ALEXANDER BARAHONA SANCHEZ 19-000036199	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ARMENIA QUINDÍO				**3**	

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos
5,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO**				
5,01	Juzgado Primero Promiscuo Municipal - Dra. DIANA KARINA PINEDA CASTRO	Piso Techo Marca CIAC de 36.000 BTU	Preventivo	1	1
5,02	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal - Dr. GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA 19-000031464	Mini Split Marca CIAC de 12.000 BTU	Preventivo	1	1
5,03	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal - Dr. GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA 19-000031463	Mini Split Marca CIAC de 24.000 BTU	Preventivo	1	1
5,04	Juzgado Primero Promiscuo Municipal - Dra. DIANA KARINA PINEDA CASTRO 19-000040360	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
5,05	Sala de audiencias Juzgado 2 Promiscuo Municipal de la Tebaida - Dr. GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA 19-000000045414	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1
5,06	Juzgado Primero Promiscuo Municipal - Dra. DIANA KARINA PINEDA CASTRO 19-000031462	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
5,07	Sala de audiencias Juzgado 1 Promiscuo Municipal - Dra. DIANA KARINA PINEDA CASTRO 19-000000045413	Tipo Portátil Marca Electrolux o Challenger Capacidad 12.000 BTU	Preventivo	1	1

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO				**7**	

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos
6,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO**				
6,01	Sala de audiencias Juzgado Segundo Promiscuo Municipal - Dr. ANDRES FELIPE MATIZ FRANCO 19-000031466	Mini Split Marca CIAC de 24.000 BTU	Preventivo	1	1
6,02	Sala de audiencias Juzgado Primero Promiscuo Municipal - Dr. MANFREDY DAZA GAITAN 19-000031458	Mini Split Marca CIAC de 24.000 BTU	Preventivo	1	1
6,03	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal - Dr. ANDRES FELIPE MATIZ FRANCO 19-000031459	Mini Split Marca CIAC de 24.000 BTU	Preventivo	1	1
6,04	Juzgado Primero Promiscuo Municipal - Dr. MANFREDY DAZA GAITAN 19-000040358	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
6,05	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal - Dr. ANDRES FELIPE MATIZ FRANCO 19-000040357	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO				**5**	

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos
7,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO**				
7,01	Sótano 2 - Bodega Reintegrados 19-000036205	Tipo Portátil Marca LG Modelo P131CM Capacidad 13.000 BTU	Preventivo	1	1
7,02	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal - Dr. HERNANDO LOMBANA TRUJILLO 19-000031461	Mini Split Marca LG de 24.000 BTU	Preventivo	1	1
7,03	Juzgado Primero Promiscuo Municipal - Dra. ASTRID ELIANA IMUES MAZO 19-000031460	Mini Split Marca LG de 24.000 BTU	Preventivo	1	1
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO				**3**	

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos
8,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO**				
8,01	Sótano B-3 Calabozos	Cassette 1 vía de 9.000 BTU	Preventivo	1	1
8,02	Sótano – Recepción Archivo General	Cassette 1 vía de 7.000 BTU	Preventivo	1	1
8,03	Sótano – Archivo General	Fan Col Desnudo 36.000 BTU	Preventivo	1	1
8,04	Oficina Policía Nacional primer piso	Cassette 4 vías de 24.000 BTU	Preventivo	1	1
8,05	Sala de audiencias Nro. 1, 2, 3 y 4	Cassette 4 vías de 36.000 BTU	Preventivo	4	1
8,06	Sala de audiencias Nro. 5	Cassette 4 vías de 28.000 BTU	Preventivo	1	1
8,07	Sala de audiencias Nro. 6 y 7	Cassette 4 vías de 24.000 BTU	Preventivo	2	1
8,08	Archivo de servicios 1 y 2	Cassette 4 vías de 8.000 BTU	Preventivo	2	1
8,09	Centro de Servicios Primer Piso	Cassette 4 vías de 24.000 BTU	Preventivo	1	1
8,10	Centro de Servicios Primer Piso	Cassette 4 vías de 28.000 BTU	Preventivo	2	1
8,11	Centro de Servicios (Archivo)	Cassette 4 vías de 28.000 BTU	Preventivo	1	1
8,12	Juzgado de Familia del Circuito	Cassette 1 vía de 8.000 BTU	Preventivo	2	1
8,13	Juzgado de Familia del Circuito	Cassette 4 vías de 48.000 BTU	Preventivo	1	1
8,14	Juzgado Primero Disponible	Cassette 1 vía de 12.000 BTU	Preventivo	2	1
8,15	Juzgado Primero Disponible	Cassette 1 vía de 9.000 BTU	Preventivo	1	1
8,16	Juzgado Segundo Disponible	Cassette 1 vía de 12.000 BTU	Preventivo	2	1
8,17	Juzgado Segundo Disponible	Cassette 1 vía de 9.000 BTU	Preventivo	1	1
8,18	Juzgado Tercero Disponible	Cassette 1 vía de 12.000 BTU	Preventivo	2	1
8,19	Juzgado Tercero Disponible	Cassette 1 vía de 9.000 BTU	Preventivo	1	1
8,20	Juzgado Único Civil Circuito	Cassette 4 vías de 42.000 BTU	Preventivo	1	1
8,21	Juzgado Único Civil Circuito	Cassette 1 vía de 12.000 BTU	Preventivo	1	1
8,22	Juzgado Único Penal del Circuito	Cassette 4 vías de 36.000 BTU	Preventivo	1	1
8,23	Juzgado Único Penal del Circuito	Cassette 1 vía de 12.000 BTU	Preventivo	1	1
8,24	Rack segundo piso	Cassette 1 vía de 12.000 BTU	Preventivo	1	1
8,25	Sala de Reuniones DESAJ Segundo piso	Cassette 4 vías de 42.000 BTU	Preventivo	1	1
8,26	Oficina SJIN – Segundo piso	Cassette 1 vía de 18.000 BTU	Preventivo	1	1
8,27	Oficina SJIN – Segundo piso	Cassette 4 vías de 42.000 BTU	Preventivo	1	1
8,28	Oficina de zona restringida	Cassette 4 vías de 28.000 BTU	Preventivo	1	1
8,29	Dirección Seccional	Cassette 4 vías de 48.000 BTU	Preventivo	1	1
8,30	Dirección Seccional	Cassette 1 vía de 18.000 BTU	Preventivo	1	1
8,31	Juzgado 2º Penal Municipal	Cassette 4 vías de 24.000 BTU	Preventivo	1	1
8,32	Juzgado 2º Penal Municipal	Cassette 1 vía de 9.000 BTU	Preventivo	1	1
8,33	Juzgado 1º Penal Municipal	Cassette 4 vías de 24.000 BTU	Preventivo	1	1
8,34	Juzgado 1º Penal Municipal	Cassette 1 vía de 9.000 BTU	Preventivo	1	1
8,35	Juzgado 2º Civil Municipal	Cassette 4 vías de 24.000 BTU	Preventivo	1	1

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos
8,36	Juzgado 2º Civil Municipal	Cassette 1 vía de 9.000 BTU	Preventivo	1	1
8,37	Juzgado 1º Civil Municipal	Cassette 4 vías de 24.000 BTU	Preventivo	1	1
8,38	Juzgado 1º Civil Municipal	Cassette 1 vía de 9.000 BTU	Preventivo	1	1
8,39	Monitoreo primero piso	Cassette 1 vía de 12.000 BTU	Preventivo	1	1
8,40	Cámara Gessel	Cassette 1 vía de 18.000 BTU	Preventivo	1	1
8,41	Cuarto de sonido - Auditorio	Cassette 1 vía de 12.000 BTU	Preventivo	1	1
8,42	Auditorio	Central (Fan Col Desnudo de 96.000 BTU (incluye ductería con rejillas)	Preventivo	1	1
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO				**52**	

TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**139**	

NOTA: El valor del mantenimiento preventivo de los Aires Acondicionados antes descritos, incluyen el mantenimiento preventivo de las respectivas unidades condensadoras.

2.4.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Los equipos de aire acondicionado que se relacionan a continuación y que requieran mantenimiento correctivo, deberán ser relacionados por el contratista, mediante registro fotográfico antes y después, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, de igual manera deberá facturar sólo aquellos que en verdad lo requieran. Así:

Ítem	Ubicación	Descripción aire acondicionado	Tipo de mantenimiento	Cantidad de Aires	Cantidad de Mantenimientos
9,00	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**				
9,01	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya - 19-000031461	Mini Split Marca LG de 24.000 BTU	*Corrección de fugas. *Presurización sistema. *Soldadura de tuberías.	1	1
9,02	Juzgado Primero Promiscuo Municipal - 19-000031460	Mini Split Marca LG de 24.000 BTU	Corrección de fugas. *Presurización sistema. *Soldadura de tuberías.	1	1
9,03	Sala de Audiencias Juzgado Promiscuo Municipal - 19-000031465	Tipo piso techo Marca CIAC de 36.000 BTU	*Desmonte de condensadora, y manejadora de la antigua sala de audiencias y todos su cableado y tuberías de cobre.	1	1
TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO				**3**	

VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO + CORRECTIVO		
10,00	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO OPCIONAL 15%**	
10,01	**Solo si se requiere, y deberá contar con registro fotográfico antes y después, de igual manera las facturas y soportes de compra de repuestos originales.** Este mantenimiento correctivo deberá garantizar su cabal y oportuna ejecución. (el cual no podrá exceder en ningún caso del 15% del valor total de las sumatoria del mantenimiento preventivo y correctivo del presente proceso, situación que deberá ser informada a la supervisión del contrato)	15%

2.3.3 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA. QUINDÍO.**

Los equipos de extracción y ventilación ubicados en el archivo central del Palacio de Justicia de Armenia. Quindío, constan de los siguientes elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	CANTIDAD MANTENIMIENTOS
1,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARTE ELÉCTRICA**		
1,01	REVISIÓN UNIDAD VENTILADORA, SIMPLE OIDO CON ÁLABES INCLINADOS HACIA ADELANTE, MANEJO DE CAUDAL DE 4200 CMF Y CAÍDA DE 3.5 IN WG CON MOTOR TRIFÁSICO A 220 VOLT DE 5 H.P. Y EFICACIA DEL 76 %	2	1
1,02	REVISIÓN UNIDAD EXTRACTORA, SIMPLE OIDO CON ÁLABES INCLINADOS HACIA ADELANTE, MANEJO DE CAUDAL DE 4200 CMF Y CAÍDA DE 3.5 IN WG CON MOTOR TRIFÁSICO A 220 VOLT DE 5 H.P. Y EFICACIA DEL 76 %	1	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	CANTIDAD MANTENIMIENTOS
1,03	EXTRACTORES HELIOCENTRÍFUGOS – SILENCIOSOS, CON LA SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Extractor hélico-centrífugo en línea, marca S&P modelo TD 800 súper silencioso, caudal de 647 CMF, 120 VOLT/ 1.3 AMP	3	1
1,04	ARRANCADOR PARA MOTOR TRIFÁSICO DE 5 H.P.	3	1
1,05	MANTENIMIENTO Y AJUSTE GENERAL A TODAS LAS PROTECCIONES, BORNERAS, AUTOMÁTICOS Y TABLEROS QUE ALIMENTAN AL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ARMENIA.(2 tableros, 4 pulsadores)	1	1
2,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO FILTROS UNIDAD VENTILADORA Y EXTRACTORA**		
2,01	FILTRO DE 60-65% DE CAPTACIÓN DE PARTÍCULAS 25X25X14	3	1
3,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DUCTOS Y REJILLAS**		
3,01	LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS DUCTOS. (Tramo de 280 ML).	1	1
3,02	REJILLA DE RETORNO ALETA FIJA CON DAMPER 16X112". (CANTIDAD 2).	2	1
3,03	LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE LAS REJILLAS	1	1
3,04	DIFUSOR ALETA CURVA DE CUATRO VÍAS CON DAMPER 12X12".	12	1
3,05	REJILLA DE RETORNO ALETA FIJA 10X10".	14	1
3,06	AJUSTE EN GENERAL DE TORNILLERÍA Y SISTEMA DE SUJECIÓN DE LOS DUCTOS. (Tramo de 280 ML).	1	1

4,00	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO OPCIONAL 15% DEL VALOR DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	
4,01	Los mantenimientos correctivos necesarios y repuestos originales, que garanticen su cabal y oportuna ejecución. (El mismo debe ser igual al 15% del valor total del mantenimiento preventivo del presente proceso, con previo conocimiento y aprobación por parte de la supervisión).	15%

RUTINA DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE ARMENIA:

En las rutinas de mantenimiento preventivo deben incluirse los siguientes pasos:

- Verificación de funcionamiento de los equipos.
- Verificación de voltaje en funcionamiento.
- Verificación de amperaje en funcionamiento.
- Evaluar la temperatura de los motores (debe ser tolerable al tacto, en caso de estar elevada, se debe suspender el suministro de voltaje, abriendo el circuito de protección del breaker del motor).
- Evaluar ruidos o vibraciones anómalas.
- Ajuste de tornillos y prisioneros.
- Ajuste y verificación de alineación de correas y poleas.
- Lubricación de rodamientos (para los equipos que aplique).
- Verificación y ajuste de conexiones eléctricas en general.
- Verificar el estado de los capacitores (para los motores que lo tengan).
- Limpieza de rejilla y difusores.
- Cambio de filtros cuando sea necesario.
- Eliminar obstrucciones en los serpentines.

NOTA: Se debe tener especial cuidado de no doblar las aletas de aluminio de los serpentines al momento de lavarlos con hidrolavadora a presión. El estado del serpentín influye drásticamente en la eficiencia del equipo.

Evitar mojar los componentes eléctricos y/o electrónicos, al momento de realizar los mantenimientos.

2.3.4 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL ARCHIVO Y ESPACIOS FÍSICOS DEL PALACIO DE JUSTICIA "RAFAEL URIBE URIBE" DE CALARCÁ. QUINDÍO.**

Los equipos de extracción y ventilación ubicados en el archivo central del Palacio de Justicia de Calarcá. Quindío, constan de los siguientes elementos:

VENTILADORES DE EXTRACCIÓN:

El sistema tiene instaladas un total de cuatro (4) unidades de extracción, de las cuales tres (3) unidades se encuentran instaladas en el segundo nivel del edificio, sirviendo a las unidades sanitarias de los bloques 2,3 y 4. Además una (1) unidad de extracción instalada en el sótano, se encarga de la extracción de gases de combustión de los vehículos.

VENTILADORES DE RENOVACIÓN:

El sistema tiene instaladas un total de nueve (9) unidades de renovación, que se encargan de inyectar aire fresco a las oficinas y espacios del edificio. De dichas unidades una (1) se encuentra instalada en el sótano y atiende el archivo; en el primer nivel del edificio se encuentran instaladas cuatro (4) unidades y en el segundo nivel otras cuatro (4), que atienden respectivamente los bloques 1,2,3 y 4.

SISTEMA DE CONTROL:

El sistema de control provee de autonomía y maniobrabilidad al sistema para que pueda ser operado remotamente. El tablero de control se encuentra ubicado en el cuarto eléctrico del bloque 3 del segundo nivel.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE CALARCÁ:

En las rutinas de mantenimiento preventivo deben incluirse los siguientes pasos:

- Verificación de funcionamiento de los equipos.
- Verificación de voltaje en funcionamiento.
- Verificación de amperaje en funcionamiento.
- Evaluar la temperatura de los motores (debe ser tolerable al tacto, en caso de estar elevada, se debe suspender el suministro de voltaje, abriendo el circuito de protección del breaker del motor).
- Evaluar ruidos o vibraciones anómalas.
- Ajuste de tornillos y prisioneros.
- Ajuste y verificación de alineación de correas y poleas.
- Lubricación de rodamientos (para los equipos que aplique).
- Verificación y ajuste de conexiones eléctricas en general.
- Verificar el estado de los capacitores (para los motores que lo tengan).
- Limpieza de rejilla y difusores.
- Cambio de filtros cuando sea necesario.
- Eliminar obstrucciones en los serpentines.

NOTA: Se debe tener especial cuidado de no doblar las aletas de aluminio de los serpentines al momento de lavarlos con hidrolavadora a presión. El estado del serpentín influye drásticamente en la eficiencia del equipo.

Evitar mojar los componentes eléctricos y/o electrónicos, al momento de realizar los mantenimientos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	CANTIDAD MANTENIMIENTOS
1,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARTE ELÉCTRICA**		
1,01	REVISIÓN UNIDAD Y CAJA VENTILADORA, SIMPLE OIDO CON ÁLABES INCLINADOS HACIA ADELANTE, MANEJO DE CAUDAL DE 3800 CMF Y CAÍDA DE 3.5 IN WG CON MOTOR TRIFÁSICO A 220 VOLT DE 1.5 H.P. Y EFICACIA DEL 76 %	1	1
1,02	REVISIÓN UNIDAD Y CAJA VENTILADORA, SIMPLE OIDO CON ÁLABES INCLINADOS HACIA ADELANTE, MANEJO DE CAUDAL DE 1400 CMF Y CAÍDA DE 3.5 IN WG CON MOTOR TRIFÁSICO A 220 VOLT DE 0.75 H.P. Y EFICACIA DEL 76 %	1	1
1,03	REVISIÓN UNIDAD Y CAJA VENTILADORA, SIMPLE OIDO CON ÁLABES INCLINADOS HACIA ADELANTE, MANEJO DE CAUDAL DE 1450 CMF Y CAÍDA DE 3.5 IN WG CON MOTOR TRIFÁSICO A 220 VOLT DE 0.75 H.P. Y EFICACIA DEL 76 %	1	1
1,04	REVISIÓN UNIDAD Y CAJA VENTILADORA, SIMPLE OIDO CON ÁLABES INCLINADOS HACIA ADELANTE, MANEJO DE CAUDAL DE 750 CMF Y CAÍDA DE 3.5 IN WG CON MOTOR TRIFÁSICO A 220 VOLT DE 0.25 H.P. Y EFICACIA DEL 76 %	1	1
1,05	REVISIÓN UNIDAD EXTRACTORA, SIMPLE OIDO CON ÁLABES INCLINADOS HACIA ADELANTE, MANEJO DE CAUDAL DE 4200 CMF Y CAÍDA DE 3.5 IN WG CON MOTOR TRIFÁSICO A 220 VOLT DE 5 H.P. Y EFICACIA DEL 76 %	1	1
1,06	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 350 DE 60 W	1	1
1,07	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 1300 DE 190 W	1	1
1,08	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 350 DE 60 W	1	1
1,09	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 1300 DE 190 W	1	1
1,10	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 800 DE 170 W	1	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EQUIPOS	CANTIDAD MANTENIMIENTOS
1,11	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 800 DE 170 W	1	1
1,12	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 350 DE 60 W	1	1
1,13	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 800 DE 170 W	1	1
1,14	VENTILADOR HELIOCENTRÍFUGO TD 350 DE 60 W	1	1
1,15	MANTENIMIENTO Y AJUSTE GENERAL A TODAS LAS PROTECCIONES, BORNERAS, AUTOMÁTICOS Y TABLEROS QUE ALIMENTAN AL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN DEL ARCHIVO Y ÁREAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCÁ.(2 tableros, 4 pulsadores)	1	1
2,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO FILTROS UNIDAD VENTILADORA Y EXTRACTORA**		
2,01	FILTRO DE 60-65% DE CAPTACIÓN DE PARTÍCULAS 25X25X14	3	1
3,00	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DUCTOS Y REJILLAS**		
3,01	LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS DUCTOS. (Tramo de 489 ML)	1	1
3,02	LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE LAS REJILLAS EN TOTAL 88	88	1
3,03	AJUSTE EN GENERAL DE TORNILLERÍA Y SISTEMA DE SUJECIÓN DE LOS DUCTOS. (Tramo de 489 ML)	1	1
SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO			

4,00	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO OPCIONAL 15% DEL VALOR DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	
4,01	Los mantenimientos correctivos necesarios y repuestos originales, que garanticen su cabal y oportuna ejecución. (El mismo debe ser igual al 15% del valor total del mantenimiento preventivo del presente proceso, con previo conocimiento y aprobación por parte de la supervisión)	15%

Nota 1: El contratista deberá elaborar la ficha técnica de cada uno de los equipos a los cuales se les realicen los mantenimientos preventivos y correctivos.

NOTA 2: El contratista deberá prever todos los insumos, repuestos y demás gastos que sean necesarios para lograr el correcto funcionamiento de los aires acondicionados y equipos de extracción y ventilación, ya sea por mantenimiento preventivo o correctivo. Respecto del mantenimiento correctivo opcional, éste no deberá exceder del 15% del valor total del mantenimiento preventivo y correctivo, y además dicho evento se deberá adelantar con el previo conocimiento y aval del supervisor (es) designado(s), de acuerdo al presente estudio.

NOTA 3: Para efectos de hacer comparables las propuestas, se deben ofertar individualmente cada uno de los equipos solicitados, so pena de no ser tenida en cuenta la propuesta.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio y hasta el quince (15) de diciembre de 2023.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: En el siguiente cuadro se evidencian las direcciones de los inmuebles propios de la Rama Judicial y despachos judiciales que cuentan con equipos de aire acondicionado, donde se llevarán a cabo los mantenimientos estipulados en el presente estudio, así:

DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL QUINDÍO		
MUNICIPIO	**SEDE**	**DIRECCÍON**
ARMENIA	PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO"	CARRERA 12 N° 20-63
ARMENIA	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	CALLE 5° N° 22-67
ARMENIA	EDIFICIO GÓMEZ	CALLE 20 Nº 14-11
ARMENIA	EDIFICIO CERVANTES	CALLE 22 N° 16-54
CALARCÁ	PALACIO DE JUSTICIA "RAFAEL URIBE URIBE"	CARRERA 24 Nº 42-14
QUIMBAYA	JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES 1 Y 2	CARRERA 6 CALLE 12 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL
CIRCASÍA	JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES 1 Y 2	CARRERA 14 N° 6-65 ALCALDÍA MUNICIPAL
MONTENEGRO	JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES 1 Y 2	CARRERA 5 N° 17-10 Piso 2
LA TEBAIDA	JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES 1 Y 2	CARRERA 6 N° 12-27 ALCALDÍA MUNICIPAL
GÉNOVA	JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL	CARRERA 12 N° 25-58 PALACIO MUNICIPAL
PIJAO	JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL	CARRERA 4 N° 12 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL
CÓRDOBA	JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL	CARRERA 10 CALLE 14 PALACIO MUNICIPAL
BUENAVISTA	JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL	CALLE 2 N° 2-30
FILANDIA	JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL	CARRERA 6 N° 6-04
SALENTO	JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL	CALLE 3 Nº 3-33

2.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado de conformidad con el análisis del mercado realizado en el Capítulo I del presente documento es: **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE INCLUIDO IVA ($50.469.284)**. El cual se encuentra amparado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Nro. CDP	Fecha de expedición	Unidad ejecutora	Valor	Rubro
7523	11/10/2023	27-01-02-019	$ 6.561.007	A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)
15623		27-01-08-019	$ 42.898.891	
5423		27-01-09-019	$ 1.009.386	

2.8. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará mediante un (01) único pago, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción por parte de los servidores encargados de la vigilancia y control del contrato.

Los pagos estarán sujetos a la asignación de recursos mensuales por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; se tramitarán por intermedio del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, el cual se realiza con la presentación de las facturas, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción con visto bueno de los supervisores designados para este contrato, es decir mediante acta donde registre los mantenimientos realizados.

Asimismo, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante todo el plazo de ejecución del contrato; esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria certificada por el contratista.

Para la ejecución del contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial no entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”.

NOTA: Teniendo en cuenta que el pago está sujeto a la asignación de recursos mensuales por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las demoras que se presenten por esta situación no serán imputables a la Dirección Seccional de Administración Judicial y en consecuencia no generarán intereses de ningún tipo.

2.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Vigilancia y Control del presente contrato en lo pertinente al cumplimiento de: **Servicio de mantenimiento técnico,** será ejercida por el **Asistente Administrativo G-7** encargado del área de mantenimiento de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia o quien haga sus veces y en lo pertinente al cumplimiento de: **Requisitos administrativos en general**, será ejercido por el responsable del área de almacén de esta Dirección Seccional de Administración Judicial, o quien haga sus veces.

2.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, y sistemas de extracción y ventilación, ubicados en las diferentes Sedes Judiciales y Administrativas a cargo de esta Dirección Seccional, con el suministro de los repuestos necesarios para su correcto funcionamiento, de acuerdo a las especificaciones de los estudios previos y del contrato que se suscriba.

2) Garantizar la calidad e idoneidad del servicio objeto del contrato, así como de prestar la correspondiente garantía, entendida como la reposición en caso de defectos inherentes a la calidad y deficiencias técnicas del servicio prestado o del repuesto suministrado, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien y servicio.
3) El Contratista al final de la visita, elaborará un reporte técnico para cada equipo de aire acondicionado y sistema de extracción y ventilación de cada sede judicial, en la cual se hará constar el mantenimiento realizado y que el equipo queda en buenas condiciones, este reporte técnico debe contener los siguientes ítems: Fecha de visita, número del contrato, marca del aire acondicionado, placa de almacén, ubicación, nombre, cargo y firma de la persona que atiende la visita, condiciones de operación, tendencias en su funcionamiento, además del visto bueno del supervisor del contrato.
4) El Contratista deberá presentar informes en formatos preestablecidos sobre el funcionamiento de los equipos y reportes sobre eventuales fallas para aquellos equipos que presenten problemas correctivos y deberá relacionar los accesorios que han sido reemplazados.
5) Los reportes de las visitas técnicas de los equipos deberán permanecer en archivo físico y magnético a disposición del supervisor del contrato de mantenimiento correctivo y preventivo de aires acondicionados.
6) Cumplir las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío, o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.
7) Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los estudios previos y del contrato**.**
8) De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.
9) Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.
10) Asumir los costos por descuentos fiscales a que se acoge la contratación con entidades del Estado.
11) El contratista será responsable de todos los gastos asociados a la prestación del servicio, como el pago de prestaciones sociales, salarios, indemnizaciones, y en general los necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato hasta la correspondiente entrega a la Entidad.
12) La prestación del servicio deberá comprender todas las actividades relacionadas al objeto y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a la idoneidad, responsabilidad, honestidad, cumplimiento del servicio requerido por la administración Seccional.
13) El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por la Administración Seccional.
14) El contratista deberá dar cumplimiento íntegro y estricto al Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, así como la MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL, conforme el documento que se anexa a los estudios previos y que hará parte integral del contrato suscrito.
15) Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.
16) El contratista deberá tener en cuenta que, la Administración del SIIF Nación determinó, de conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la factura debe presentarse por la subunidad ejecutora 27-01-02-019, 27-01-08-019, y 27-01-09-019.

2.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario

encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
3) Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales.
4) Liquidar el contrato.

2.12. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y el Acuerdo PSAA16-10560 de agosto 11 de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se adoptan las "Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial", la entidad dispone que el CONTRATISTA seleccionado debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución relativo al control de los riesgos profesionales, además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Salud Ocupacional que esté vigente en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia. Quindío, lo que significa recibir la inducción de parte de la tecnóloga de Positiva ARL, previo al inicio de ejecución del contrato, la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la Coordinación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera, el CONTRATISTA podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos laborales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato. Lo anterior en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial.

2.13. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL: El Consejo Superior de la Judicatura, consciente del compromiso de mejora continua y cuidado del Medio Ambiente, el 12 de junio de 2014 aprobó el Acuerdo No PSAA14-10160, por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el cual se encuentra incorporado al Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Control de Calidad SIGCMA.

Por lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, comprometida con el medio ambiente, cooperando con la disminución de impactos negativos que se puedan generar en la prestación de los servicios misionales al ambiente, integra en el concepto de consumo sostenible a la adquisición de bienes y servicios, haciendo referencia en dicho concepto a los modos de consumo que buscan mejorar la calidad de vida, apuntando a la reducción en el consumo de recursos naturales y materiales tóxicos, así como incentivando de igual manera la disminución de desechos y todo tipo de contaminantes por el término de la ejecución del servicio.

En aras de dar cumplimiento al plan de gestión ambiental, adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia. Quindío, adopta la MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, la cual se anexa a los presentes estudios previos y hará parte integral del contrato por lo que será de obligatorio cumplimiento para los contratistas.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dicha modalidad de contratación se consolida con lo dispuesto en artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en especial en su parágrafo 2, que establece el procedimiento de mínima cuantía cuando la contratación no supera el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Por tal motivo, si bien en el parágrafo 3 artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reformado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, obligaba a las entidades públicas a realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre y cuando existiese Acuerdo Marco de Precios que permitiera la ejecución contractual, con la vigencia de la Ley 2069 de 2020, cambia dicha regla y se establece de forma exclusiva el procedimiento de mínima cuantía, cuando la contratación no supera el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, lo cual es conforme a lo señalado en el artículo 2 de la Ley 153 de 1987, que reza:

"ARTÍCULO 2. La ley posterior prevalece sobre la ley anterior. En caso de que una ley posterior sea contraria a otra anterior, y ambas preexistentes al hecho que se juzga, se aplicará la ley posterior."

La Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, a través de escrito de radicado RS20220301002190 del 1 de marzo de 2022, emitió un concepto respecto a la aplicación de Acuerdos Marco de Precios y la modalidad de selección de mínima cuantía, permitiendo inferir la aplicación exclusiva del procedimiento de mínima cuantía cuando el presupuesto del proceso no supera el 10 por ciento de la menor cuantía:

"En efecto, es claro que: i) cada procedimiento de modalidad de selección de contratista, - licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito, contratación directa y contratación de mínima cuantía- son autónomos e independientes, iii) la norma precisamente ha expuesto que la Mínima Cuantía aplicará SIN DISTINGO DEL OBJETO y que iii) no existe concurrencia entre la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y la Mínima Cuantía.

Con fundamento en lo expuesto, se debe mirar es el presupuesto de la entidad para adquirir el bien o servicio a requerir el procedimiento que se debe adelantar es según la modalidad de contratación que la entidad considere que en cada caso particular aplique.

En efecto, para el caso de la contratación cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de un producto o servicio, será el establecido en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el Parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Núm., 5 de la ley 1150 de 2007, mediante el Art. 42 de la ley 1955 de 2019."

Así las cosas, y conforme a lo señalado por la Ley 2069 de 2020, como también en el Manual de Contratación de la entidad, sobre la aplicabilidad de los conceptos de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, y la interpretación de la Ley 2069 de 2020 sobre el emprendimiento en Colombia para la mayor participación de las mipymes, se adelantará el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

En ese mismo sentido lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, se verifica que en la Bolsa de productos no es posible la contratación de dicho servicio.

Por lo anteriormente expuesto, se adelantará la modalidad de selección de contratista bajo la modalidad de mínima cuantía.

El presente proceso de selección y el contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil y laboral vigentes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia. Quindío, seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

La Dirección Seccional, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las propuestas sobre los documentos presentados, a la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA: La Capacidad Jurídica se verificará de la siguiente forma:

5.1.1. PERSONAS NATURALES:

Se permitirá la presentación de ofertas por parte de personas naturales plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuya actividad económica comprenda el mantenimiento de equipos de aire acondicionado y/o equipos de extracción y ventilación mecánica.

5.1.2. PERSONAS JURÍDICAS:

Tratándose de personas jurídicas, el objeto social deberá contener: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y/O EQUIPOS DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA, lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.

5.1.3. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán conformar consorcios o uniones temporales las personas naturales o jurídicas, las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Máximo 3 integrantes por Consorcio o Unión Temporal.
- Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 30% de participación.
- Presentar Documento Consorcial o Unión Temporal en el formato establecido por la Dirección Seccional.
- Si uno de sus integrantes o todos son personas jurídicas, el objeto social deberá estar relacionado con el mantenimiento de equipos de aire acondicionado en general y equipos de extracción y ventilación de aire.
- Cada uno de los integrantes deberá cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en el presente documento.

5.2. EXPERIENCIA:

Se acreditará mediante el anexo de máximo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados, cuyo objeto sea la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de aires acondicionado y extracción mecánica, expedidas por entidades públicas o por particulares con los que haya contratado, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso. No se admiten contratos en ejecución por cuanto los mismos no reflejan plenamente la ejecución satisfactoria.

Las certificaciones expedidas por entidades particulares deberán estar acompañadas con la copia del correspondiente contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: Los oferentes que demuestren la condición de MiPymes conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021 (independientemente de que el proceso sea o no limitado), acreditarán experiencia mínima mediante el anexo de hasta TRES (3) certificaciones de contratos en cuyo objeto y/o alcance corresponda a prestación de servicios de, Mantenimiento de equipos de aires acondicionado y extracción mecánica, ejecutados y terminados por el proponente, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, estas expedidas por entidades del Estado o particulares.

Las certificaciones expedidas por entidades particulares deberán estar acompañadas con la copia del correspondiente contrato.

Los contratos acreditados como experiencia especifican deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción del contratante, a la fecha de cierre del presente proceso, para lo cual los proponentes deberán acreditar la experiencia especifica con cualquiera de las siguientes opciones:

a. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación
b. Copia del contrato y acta de recibo final.
c. Certificación expedida por el contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
d. Certificación expedida por el contratante, en la cual se discrimine la información requerida en la presente Invitación Publica.
e. Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
f. No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente

1. Objeto del contrato.
2. Número del contrato (En caso de que exista)
3. Contratante, teléfono y dirección.
4. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio, identificar los integrantes y porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal)
5. Fecha de inicio
6. Fecha de terminación.
7. Firma de la persona competente.

Nota 1: No se aceptarán contratos, ni certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 2: La Dirección Seccional de Administración judicial se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere pertinentes tales como: Certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copias de pago de impuestos etc.

Cuando la certificación de experiencia sea de Consorcios o Uniones Temporales, ésta especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El proponente deberá tener un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 50%.

La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes.

En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos con la respectiva acta de liquidación o terminación a satisfacción. Si en los documentos referidos no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente a estos, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el servicio.

Cuando la experiencia anexa no se ajuste a los requisitos establecidos, la evaluación por experiencia será “NO CUMPLE”.

LA DIRECCIÓN SECCIONAL, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

5.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

5.3.1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El oferente deberá contar con un (01) establecimiento de comercio abierto al público en el Departamento del Quindío, cuya actividad

comercial sea el mantenimiento de equipos de aire acondicionado y/o equipos ventilación mecánica, todo lo cual se verificará con el certificado de registro mercantil o certificado de cámara de comercio según corresponda.

En caso que el oferente no cuente con establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío, podrá presentar una carta de compromiso, suscrita por persona natural o el representante legal de una persona jurídica, que comercialmente se dedique al mantenimiento de equipos de aire acondicionado en general y equipos de extracción y ventilación de aire, lo que se verificará con el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal según sea el caso, expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, con anterioridad al cierre del proceso de selección.

5.4. REGISTRO COMO GENERADOR Y/O ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITES USADOS Y DE RESIDUOS PELIGROSOS "RESPEL"

El oferente deberá allegar carta de compromiso suscrita por el representante legal de la persona jurídica y/o por la persona natural según sea el caso, en la cual garantiza que se hará la disposición adecuada de los aceites producto del mantenimiento con base en el Decreto 4741 de 2005 y la Resolución No. 1362 de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

5.5. DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

5.5.1. Carta de Presentación de la Propuesta.

5.5.2. Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Igualmente aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

5.5.3. Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal.

5.5.4. Para personas naturales: Certificado de matrícula mercantil.

5.5.5. Certificación bancaria actualizada.

5.5.6. Certificar el cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social.

5.5.7. El oferente deberá anexar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que se comprometa a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.

5.5.8. OFERTA ECONÓMICA.
La oferta económica, deberá ser diligenciada en anexo 6- OFERTA ECONÓMICA, en formato EXCEL publicado por la entidad, así mismo, deberá estar suscrita por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural (consorcio o unión temporal).

Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems, especificaciones y cantidades descritas en el factor económico del anexo 6 oferta económica de la Invitación Pública; por lo tanto, no se admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas. Todos los valores unitarios deben venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 1: La oferta económica propuesta, debe presentarse conforme se indique en la pregunta tipo "lista de precios" del pliego electrónico del SECOP II. El precio ofertado deberá discriminar todos los impuestos y demás gastos en que pueda incurrir el oferente y el valor total de la misma deberá coincidir con el valor total del anexo 6 oferta económica dispuesto por la entidad, so pena de incurrir en el rechazo de plano de propuesta

Considerando que el MENOR VALOR, es el ÚNICO CRITERIO DE CALIFICACIÓN en los procesos de mínima cuantía, los defectos presentados en la OFERTA ECONOMICA y el diligenciamiento de la pregunta lista de precios de la invitación electrónica, no podrán ser subsanados por los oferentes, generando así el rechazo de plano de la oferta, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Nota 3: El valor ofertado, será teniendo en cuenta para efectos de calificación y comparación de ofertas, dejando en claro que el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, toda vez que no se tiene certeza del número de servicios y elementos a requerir durante el plazo de ejecución del contrato.

Los anteriores precios incluyen IVA cuando corresponda.

Nota 4: Los proponentes no podrán superar ni el valor total ni el valor unitario del presupuesto establecido por la entidad. Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem supere el tope señalado por la entidad (Valor promedio unitario establecido por la entidad) será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 5: El valor total ofertado por cada proponente, será la sumatoria del valor unitario de los ítems diligenciados en el anexo 6 formato de oferta económica. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética cuando lo considere pertinente.

Nota 6: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada servicio o bien es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el término del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

5.5.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, respecto al representante legal y a la persona jurídica. La expedición no sea superior a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso.
5.5.10. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, respecto al representante legal y a la persona jurídica. La expedición no sea superior a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso.
5.5.11. Certificación expedida por la Policía Nacional de NO tener antecedentes penales ni policivos del Rep. Legal de la persona jurídica. La expedición no sea superior a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso.
5.5.12. Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas donde conste que no existen multas correctivas en contra del representante legal, con imposición igual o mayor a 6 meses previos al cierre del proceso. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso. En caso de que existan, el oferente debe acreditar que las mismas se encuentran debidamente pagadas.
5.5.13. Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), donde conste que el representante legal de la persona jurídica no está registrado como deudor alimentario moroso. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El cual puede ser consultado en el siguiente link https://www.redam.gov.co

5.5.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

5.5.11. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

5.5.12. VERIFICACIÓN DE SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

NOTA GENERAL: LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, SERÁN VERIFICADOS CONFORME LAS REGLAS DE PRESENTACIÓN QUE SE INDIQUEN EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estableció en el estudio de sector, la Tipificación, Estimación y Asignación de circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se plantea la matriz de riesgos, la cual hace parte integral del presente estudio previo.

7. **GARANTÍAS:**

El proponente deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del servicio**: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

INDEMNIDAD: Es obligación del contratista de mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los ciudadanos para hacer ejercicio del Control Ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993).

En caso de cualquier inquietud favor comunicarse a través de la funcionalidad “mensajes” de la plataforma SECOP II. No se absolverán consultas presenciales ni vía telefónica.

Armenia, noviembre 01 de 2023

Mauricio Osorio Gómez
Área de Mantenimiento

Carlos Hugo Londoño Orozco
Responsable área de Almacén

Proyectó: Mauricio Osorio Gómez
Revisó: Comité Estructurador y Evaluador/Junta Seccional de Contratación.

CONTROL DE LEGALIDAD

Que el presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, en razón al valor del contrato que se pretende suscribir y teniendo en cuenta que éste no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, con la presente contratación se da cumplimiento a lo estipulado en la Ley 270 de 1996, donde se establece el deber de la Dirección Seccional de Administración Judicial de realizar las contrataciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia.

Que, una vez verificados los certificados de disponibilidad presupuestal presentados se observa que guardan concordancia con el objeto, valor y fecha de expedición anterior al presente control de legalidad.

Que, una vez revisado el estudio previo presentado, se observa que CUMPLE con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Así las cosas, conforme al control de legalidad realizado al proceso contractual cuyo objeto es**: "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN ACTUALMENTE LOS DIFERENTES DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN DE AIRE UBICADOS EN LOS ARCHIVOS PRINCIPALES DE LOS DOS PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE ARMENIA, QUINDÍO Y "RAFAEL URIBE URIBE" DE CALARCÁ. QUINDÍO.** Se tiene que, el mismo está acorde a la normativa vigente y por tal razón es viable continuar con el trámite del presente proceso contractual.

En este sentido, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del capítulo cuarto y numeral 7.1 capitulo séptimo del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre de 2019, por la Dirección de Administración Judicial; la Profesional Universitario G-11 del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, como integrante del Comité Estructurador y Evaluador, realiza el control de legalidad al presente estudio para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

Yanet Osorio Buriticá
Profesional Universitario
Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo
Comité Estructurador y Evaluador

VIABILIDAD
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7.2 del capítulo séptimo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre de 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, emite la correspondiente viabilidad al presente estudio y documento previo para la contratación.

Yanet Osorio Buriticá
Profesional Universitario
Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo

Luz Damariz García Gaviria
Profesional Universitario G-9
Área Financiera

Diana Lorena Marín Montoya
Profesional Universitario G-9
Líder Administrativo
Área Adquisición de Bienes y Servicios

Mauricio Osorio Gómez
Asistente Administrativo G-7
Unidad responsable o beneficiaria del bien, obra o servicio.

REVISIÓN
JUNTA DE CONTRATACIÓN SECCIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2.2 del capítulo segundo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre de 2019, la Junta de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, manifiesta tener conocimiento del presente estudio y documento previo, cuya modalidad de selección es la mínima cuantía.

Sandra Lorena Arias Forero
Profesional Universitario G-12
Coordinadora Asistencia Legal y Cobro Coactivo

María Eugenia Restrepo Zapata
Profesional Universitario G-13
Coordinador Administrativo y Financiero

Enderson Rodríguez Murillo
Asistente Administrativo Grado 7
Área de Presupuesto (e)

Elaboró: Mauricio Osorio Gómez
Revisó: Comité Estructurador y Evaluador/Junta Seccional de Contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO				DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS			Contratación		Ejecución	Control
Unidad / Proceso	**Actividad**	**Bienes y/o Servicio**	**Aspectos Ambientales**	**Requisitos**	**Documentos de Referencia y/o consulta**	**Documentos de Soporte**	**Responsable de solicitar documentación**	**Responsable de Verificación**	**Responsable de seguimiento**	**Responsable autorización de pago**
Adquisición de bienes y servicios	Mantenimiento	Equipos de aire acondicionado	Consumo de agua Consumo de sustancias químicas Generación de residuos peligrosos RAEES	**1**. Instructivo o procedimiento para la realización del mantenimiento de los equipos de aire acondicionado **2**. Hojas de seguridad de las sustancias químicas a utilizar **3**. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos producto de la actividad objeto del contrato. **4.** El contratista deberá contar con el registro ante autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos - RESPEL **5**. El contratista deberá llevar una bitácora o registro de los residuos generados durante la prestación del servicio y hacer la respectiva entrega de los certificados de disposición final de los residuos relacionados. **6**. Garantizar que el transportador y el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la recolección, almacenamiento y la disposición de los residuos peligrosos. **Nota**: El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.	Matriz de requisitos legales ambientales y otros requisitos Plan de gestión Integral de residuos sólidos Programa de manejo seguro de sustancias químicas	**1**. Propuesta presentada por el oferente. **2**. Manual y ficha técnica de los productos. **3**. Carta de compromiso ambiental **4**. Bitácora de los residuos generados, actas de entrega de residuos, certificados de disposición final de RESPEL	Unidad de origen del proceso de contratación Comité estructurador y evaluador	Junta de contratación de nivel central o seccional Director de la Unidad de Presupuesto	Interventor o Supervisor de contrato	Supervisor de contrato Director de la Unidad en que se ejerce control y vigilancia al contrato